

*M*INISTRO ALFONSO GUZMÁN NEYRA

Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación

PO

E675

S867.20m

Suprema Corte de Justicia de la Nación. México

Ministro Alfonso Guzmán Neyra / investigación, redacción, edición y diseño al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; colaboración de Sergio Rodríguez ; presentación Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Ministro Mariano Azuela Güitrón, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. - - México : Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2009.

xiv, 444 p. ; 22 cm. - - (Semblanzas. Vida y Obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ; 26)

ISBN 978-607-468-130-7

1. Guzmán Neyra, Alfonso, 1904-1994 – Biografía 2. Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación – Informes – Congresos – Homenajes – México 3. Derecho Penal – Derecho Laboral – Obras – Discursos, ensayos y conferencias 4. Garantías individuales 5. Amparo 6. Mecanismos de defensa de derechos humanos 7. Abogacía I. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. México II. Rodríguez, Sergio, colab. III. Aguirre Anguiano, Sergio Salvador, 1943- , pról. IV. Azuela Güitrón, Mariano, 1936- , pról. V. Ortiz Mayagoitia, Guillermo Iberio, 1941- , pról. VI. t. VII. Ser.

Primera edición: agosto de 2009

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación

Av. José María Pino Suárez Núm. 2

C.P. 06065, México, D.F.

La presente edición es de carácter institucional. Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

Impreso en México

Printed in Mexico

La investigación, redacción, edición y diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se agradece la colaboración del Lic. Sergio Rodríguez

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Presidente

Primera Sala

Ministro Sergio A. Valls Hernández
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
Ministro Juan N. Silva Meza

Segunda Sala

Ministro José Fernando Franco González Salas
Presidente

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro Mariano Azuela Güitrón
Ministro Genaro David Góngora Pimentel
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos

Comité de Publicaciones y Promoción Educativa

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro Mariano Azuela Güitrón

Comité Editorial

Mtro. Alfonso Oñate Laborde
Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo

Mtra. Cielito Bolívar Galindo
*Directora General de la Coordinación de
Compilación y Sistematización de Tesis*

Lic. Gustavo Addad Santiago
Director General de Difusión

Juez Juan José Franco Luna
*Director General de Casas de la Cultura Jurídica
y Estudios Históricos*

Dr. Salvador Cárdenas Gutiérrez
Director de Análisis e Investigación Histórico Documental



*V*IDA Y OBRA DE LOS *S*EMBLANZAS.
MINISTROS DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

*M*INISTRO ALFONSO GUZMÁN NEYRA

*S*UPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
*M*ÉXICO, 2009

CONTENIDO

Presentación	XIII
--------------------	------

PRIMERA PARTE

Notas biográficas

Un hombre de Pánuco	3
Orígenes y estudios	5
Puestos en la administración pública federal y en Veracruz	19
Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	27
Jubilación y muerte	41
Académico y conferencista	55
Reconocimientos	57

SEGUNDA PARTE

Informes de Labores

Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1959	65
--	----

Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1960	83
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1961	95
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1962	113
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1963	127
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1964	151
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1969	169
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1970	177
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1971	189
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1972	203
Informe del C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1973	221

TERCERA PARTE

Discursos y conferencias

Discurso pronunciado por el señor Ministro Alfonso Guzmán Neyra, el día en que fue electo por vez primera Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2 de enero de 1959	249
Discurso pronunciado en el XLVI aniversario del Plan de Guadalupe, en representación de los tres poderes federales. Hacienda de Guadalupe, Saltillo, Coah., 26 de marzo de 1959	257
Grabación del discurso pronunciado sobre el tema de las garantías individuales que integra el sistema de cursos por radio para	

alumnos de escuelas secundarias y normales. México, D.F., agosto de 1959	271
Discurso pronunciado en la inauguración de las conferencias jurídicas organizadas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en homenaje al quincuagésimo aniversario de la Revolución Mexicana. Cuernavaca, Mor., 8 de abril de 1960	279
Discurso pronunciado en ocasión del sesquicentenario de la Independencia de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina, 25 de mayo de 1960	283
Discurso pronunciado con motivo del descubrimiento de la estatua erigida en la entrada de la escalinata de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en homenaje a don Manuel Crescencio Rejón, Padre del Amparo. México, D.F., 11 de julio de 1960	293
Discurso del señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, Licenciado Alfonso Guzmán Neyra, en ocasión de la clausura de la XIV Convención del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial Federal, efectuada el 24 de junio de 1961	299
Discurso pronunciado durante la inauguración del Seminario de las Naciones Unidas sobre el amparo, <i>habeas corpus</i> y otros medios similares de protección judicial de los derechos humanos. México, D. F., 21 de agosto de 1961	303
Discurso pronunciado en el seno de la Asociación Nacional de Abogados durante la celebración del día consagrado a los derechos humanos, el 10 de diciembre de 1961	307
Discurso pronunciado en ocasión de la visita del señor licenciado Evelio Ramírez Chaverri, Magistrado de la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica, efectuada el día 19 de febrero de 1962, en México, D.F.	315
Discurso pronunciado por el señor Ministro, licenciado Alfonso Guzmán Neyra, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la visita de las señoras delegadas a la convención de la Federación Internacional de Abogadas. Jueves 5 de julio de 1962.....	327

Discurso de apertura de la Octogésima Convención de la Barra de Abogados del Estado de Texas. México, D. F., 9 de julio de 1962	331
Discurso del señor Ministro, Licenciado Alfonso Guzmán Neyra, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y vicepresidente de honor del comité fundador del Día del Abogado, en la clausura de las Reuniones de Presidentes de Tribunales, Procuradores y Directores de Escuelas de Derecho de las Entidades Federativas, celebrada en el auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, el 14 de julio de 1962	335
Discurso pronunciado en la inauguración de la Tercera Convención de la Barra Mexicana (Colegio de Abogados) y sus Barras Asociadas, el 27 de marzo de 1963	341
Palabras del señor Licenciado Alfonso Guzmán Neyra, agradeciendo la presea que le impuso el pueblo de Pánuco, Ver., como símbolo del cariño de sus coterráneos, el 2 de agosto de 1963	347
Discurso pronunciado al recibir la medalla que le otorgó el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial Federal, en nombre de los trabajadores. México, D: F, 6 de septiembre de 1963	353
Discurso sobre Juárez, Ministro de la ley. México, D. F., 23 de marzo de 1964	357
Discurso pronunciado en la inauguración del IV Congreso Italiano de Ciencias Biológicas y Morales. México, D. F., a 5 de octubre de 1966	373
Discurso de bienvenida al excelentísimo señor Kisaburo Yokota, ex Presidente de la Corte Suprema del Japón, al ser presentado en el seno de la Academia Mexicana de Derecho Internacional. 11 de octubre de 1966	383
Discurso del señor Lic. Alfonso Guzmán Neyra, Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, pronunciado a nombre de los Tres Poderes de la Unión, en la ceremonia cívica que con	

motivo del CLXIII Aniversario de la Iniciación de la Independencia de México, se celebró el domingo 16 de septiembre en el Monumento a la Independencia 395

Discurso pronunciado por el Magistrado Emilio Polanco Servín, en la sesión solemne del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, en el homenaje póstumo al señor Licenciado Alfonso Guzmán Neyra. Xalapa-Enríquez, Ver. 13 de abril de 1994 405

CUARTA PARTE

Textos jurídicos

El entierro de la mentira 413

El contrato colectivo de trabajo 427

Fuentes 443

P RESENTACIÓN

A principios del siglo XX, el 5 de julio de 1904, nació en Pánuco, Veracruz, Alfonso Guzmán Neyra, una personalidad que dejaría honda huella en los tres Poderes de la Unión. Sus aportaciones al Poder Judicial de la Federación –al que perteneció por casi 22 años, la mitad de ellos como Presidente del Alto Tribunal– merecen análisis cuidadoso para ponderar el efecto que tuvieron en la vida política, social y jurídica de México. Hombre de rectitud probada, dirigió siempre sus empeños a construir una judicatura independiente y capaz de satisfacer las demandas de justicia de la población.

En este número de la Serie *Semblanzas. Vida y obra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, se describen los logros profesionales del Ministro Guzmán Neyra; quien pese a su enérgico carácter, disponía del suficiente carisma como para granjearse la simpatía de quienes lo conocían y mantener estrechas relaciones con sus colegas. Trabajador incansable, como lo demuestran sus once informes presidenciales de labores, diseñó estrategias para mejorar diversos aspectos

dentro del Poder Judicial de la Federación, en beneficio de la impartición de justicia, y sobre todo de sus servidores, quienes siempre podían acceder a él para expresarle sus inquietudes.

La calidez en el trato también distinguió a Guzmán Neyra en su pueblo natal, Pánuco, que visitaba regularmente y respecto al que promovió notables obras benéficas. A su calidad moral se agregaban muchas otras cualidades, como el amplio criterio jurídico y la capacidad oratoria, que durante años desplegó al pronunciar discursos en el país y fuera de él, en ocasión de múltiples acontecimientos. Esta semblanza se presenta como digno tributo al hombre que marcó una época en la judicatura federal, y sentó las bases del trayecto que seguiría en las postrimerías del siglo XX. Independientemente de sus informes como Ministro Presidente, el volumen incluye una selección de discursos y un par de escritos jurídicos que revelan la faceta doctrinaria de don Alfonso.

*Comité de Publicaciones y Promoción Educativa
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*

Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano
Ministro Mariano Azuela Güitrón
Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

P PRIMERA PARTE
NOTAS BIOGRÁFICAS

Un hombre de Pánuco

Antes de la Conquista, Pánuco¹ fue una población india con cierto grado de civilización. Más allá de sus fronteras había territorios habitados por indígenas incivilizados. La ciudad había sido fundada el 28 de noviembre de 1522, poco después de la caída de la Gran Tenochtitlán. La fecha corresponde a la celebración de San Esteban, nombre original del sitio porque los españoles lo denominaron Santi Esteban del Puerto; su fundación fue mandada por Hernán Cortés e instrumentada por el capitán Gonzalo de Sandoval. En poco tiempo, Pánuco adquirió importancia, al grado de que el propio Cortés ordenó construir muelles y caminos, y se dio a sus habitantes la esperanza de que en su pueblo se realizaría el tráfico desarrollado por Veracruz, esperanza que se convirtió en petición al gobierno central.

Pánuco creció y se desarrolló durante la Colonia y después participó en la lucha independentista; aquí debe mencionarse a Casiano

¹ GUZMÁN NEYRA, Alfonso, *Discursos históricos, jurídicos, políticos, diplomáticos y sociales*, México, Ediciones del Centro de Estudios Nacionales, 1967, pp. 146-148.

Guzmán, bisabuelo de Alfonso Guzmán Neyra, quien a los 17 años se dio de alta en los grupos insurgentes como soldado raso, y peleó bajo su bandera hasta que los Tratados de Córdoba consumaron la Independencia. Habiendo ascendido a cabo, Casiano se separó con licencia ilimitada, tras nueve años de servicios en el ejército. Regresó a Pánuco y, cuando se le preguntaba por qué no había alcanzado grados mayores, luego de tantos años de pelear junto a los insurgentes, respondía: "Fui a la revolución de Independencia para servir a la patria y no para conquistar grados."

Concluido el Segundo Imperio, Pánuco se mantuvo en la tranquilidad hasta 1910, cuando aportó un contingente a favor de la Revolución, donde destacaron personas como José Meraz, Othón Lastra, Enrique Guzmán y Nicolás Juárez. La región se había vuelto rica en ganadería y agricultura, y luego lo fue en petróleo, aunque declinó la productividad de sus yacimientos.

Orígenes y estudios



tro gran hombre de Pánuco fue Alfonso Guzmán Neyra,² protagonista de esta obra. Nació el 5 de julio de 1904. Descendía de una familia de primeros pobladores de San Esteban del Puerto (Pánuco, 1750), cuyas cabezas fueron Lucas y Nicolás de Guzmán, propietarios del predio de Tampalache, Chila y sus llanos, después Chapacao, Cacalilao, el Barco, la Palma, etc. Su bisabuelo, quien llevó el mismo nombre que su padre, se dio de alta en el ejército insurgente a los 16 años, y peleó en él hasta los Tratados de Córdoba. Sus padres fueron don Casiano R. Guzmán y la señora Amalia Neyra de Guzmán; el primero, fue farmacéutico titulado en la antigua Escuela Nacional de Medicina de la ciudad de México, carrera que se eliminó del plan de estudios al empezar a desarrollarse la industria químico-farmacéutica, que volvió innecesaria la preparación de las recetas de los médicos, al sustituir las

² SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Retratos vivos. Suprema Corte de Justicia de la Nación. 1912-2006*, t. II, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006, p. 224. LUNA ARROYO, Antonio, "Doce biografías de ministros de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación: Alfonso Guzmán Neyra", *La Justicia*, vol. 27, No. 440, enero de 1967.

medicinas de patentes a las preparadas; además de profesional universitario, el padre del Lic. Guzmán Neyra continuó una tradición familiar que hoy podría quedar clasificada dentro de la pequeña propiedad ganadera, dedicándose a la cría de ganado mayor. Casiano R. Guzmán murió cuando su hijo Alfonso contaba 12 años de edad. La familia de Guzmán Neyra ha vivido en Pánuco desde 1750. Uno de sus parientes relevantes fue Manuel Guzmán Willis,³ senador por Tamaulipas en el sexenio 1952-1958.

El joven Guzmán Neyra empezó los estudios primarios en la escuela Gral. Desiderio Pavón y los concluyó en el puerto de Tampico. En la Escuela Nacional Preparatoria convivió con lo más granado de la élite intelectual mexicana, y desarrolló profundo interés en los problemas sociales y jurídicos del país, lo que lo impulsó a matricularse en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ), antecedente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En sus estudios profesionales denotó probidad, austeridad y honestidad. El 23 de noviembre de 1934, al sustentar su examen profesional con la tesis *El seguro de desempleo*, fue calurosamente felicitado por el jurado, en especial por su presidente, el Lic. Miguel Lanz Duret, director de *El Universal* y maestro de derecho constitucional.

Durante su carrera, Guzmán Neyra participó en el movimiento de 1929 a favor de la autonomía universitaria. En 1930 fue representante de la ENJ. En 1932, aún estudiante, presidió el VI distrito electoral de Veracruz, por el Partido Nacional Revolucionario (PNR). Combinó esta función con los estudios. Convivió en la ENJ con Ramón Canedo Aldrete, Víctor Manuel Giorgana y Antonio Luna Arroyo, entre otros.

³ Manuel Guzmán Willis fue Senador de la República, Presidente del Comité Organizador de los Segundos Juegos Panamericanos de 1955; encabezó la Delegación Olímpica Mexicana que asistió a los eventos mundiales de Melbourne, Australia, en 1959. Luego fue Subsecretario de Ganadería. Murió el 19 de mayo de 1973. <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/veracruz/municipios/30123a.htm>

Tuvo maestros de la talla de Narciso Bassols, Gabino Fraga Magaña,⁴ Vicente Lombardo Toledano, Enrique González Aparicio, Atenodoro Monroy, Agustín Garza Galindo, Manuel Borja Soriano, Vicente Peniche López y Luis Chico Goerne. Lejos de convertir a sus maestros en ídolos, la generación 1929-1933, a la que perteneció Guzmán Neyra, los discutía, analizaba y criticaba de buena fe. Cuando Emilio Portes Gil, presidente de México de 1928 a 1930, impartía derecho agrario en la ENJ, conoció a Guzmán Neyra y admiró su puntualidad e interés. Luego lo vio recorrer con discreción, eficiencia, dignidad y patriotismo puestos públicos y políticos, hasta llegar a Ministro y presidente de la Corte por muchos años. Según Portes Gil, la conducta de Guzmán Neyra siempre fue ponderada e intachable en los aspectos humano y moral.



Ministro Gabino Fraga Magaña



Doctor Vicente Peniche López

⁴ Cfr. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Semblanzas. Vida y obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, No. 17. Gabino Fraga Magaña*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2008.



Alfonso Guzmán Neyra a la izquierda de Miguel Alemán Valdés, cuya campaña presidencial dirigió en 1945-1946

Junto con Guzmán Neyra, alcanzaron posiciones relevantes Ramón Canedo Aldrete (quien también llegó a Ministro) y Octavio Calvo (quien fuera Tesorero General del Distrito Federal), entre otros. Aquellas futuras luminarias de los ámbitos político y jurídico de México estudiaban con empeño, pese a que les tocó de lleno la crisis universitaria de 1929. Quizá por ello tuvieron que esforzarse especialmente para concluir con éxito la carrera. En el propio 1929, Guzmán Neyra y sus condiscípulos se volvieron autodidactas, dado que algunos maestros sólo les impartieron tres lecciones de una hora en todo el año, pero preguntando en los exámenes sobre el programa del curso completo. También aprendieron a "redactar", porque varias materias se aprobaban mediante trabajos de investigación llamados "tesis".

En noviembre de 1958, en el Auditorio del Seguro Social, al celebrarse el XXV aniversario del término de la generación 1929-1933, se llevó a cabo un evento que congregó a varios ex alumnos de dicha generación. Alfonso Guzmán Neyra, para entonces Ministro de la Suprema Corte de Justicia, habló en los siguientes términos:

Queridos maestros, señoras, señores, compañeros:

Agradezco a mis compañeros de grupo el honor que me han discernido para que en esta ocasión, tan solemne e importante para nosotros, haga uso de la palabra en su nombre, al celebrar el vigésimo quinto aniversario de haber terminado nuestra carrera de abogados.

Bien conocido es el apotegma que se formula así:

Dados los adelantos que cada día se logran en la ciencia, es posible concebir una sociedad humana que pueda vivir y reproducirse aun privada de la luz solar y sin embargo, no es posible concebir a esa misma sociedad humana si la privamos de un orden jurídico, porque entonces perecería.

Este apotegma es sólo hiperbólico en apariencia, porque la anarquía es la muerte social. Los individuos no podemos tomar decisiones por más que nos convengan en lo personal, si ellas redundan en perjuicio injusto de las demás personas que integran la comunidad. Los límites del dere-

cho de cada quien son la base de la vida y de la perennidad de la existencia social; en otra forma la comunidad se disolvería o desintegraría en un fin, lánguido o trágico, pero siempre dramático.

Conviene por consiguiente que me ocupe en esta ocasión, de lo que es el pensamiento de todos mis compañeros, esto es, de las relaciones entre los abogados, el derecho y la República.

No es por el egoísta deseo de ocuparnos de nosotros mismos y de nuestras actividades, sino que, al cumplir un cuarto de siglo de que abrazamos nuestra profesión, es nuestro deber detenernos en el camino de la vida a reflexionar iluminándonos con sinceridad y valentía, hasta vernos retratados con exactitud, en el espejo de nuestras conciencias.

Escogimos la profesión de abogados anhelando conquistar con su ejercicio un alto honor, queríamos realizar un ideal; deseábamos obtener un noble título para velar por nuestra subsistencia, al mismo tiempo que conquistábamos un campo generoso para el servicio de los demás.

Si en nuestra juventud, cuando tomamos tal decisión, no estábamos seguros de que lo hubiéramos hecho con el concepto cabal de todas nuestras responsabilidades, ni muy precisos de los fines de nuestras ambiciones, ya algo intuíamos por lo que habíamos oído a las generaciones que nos antecedieron, a nuestros padres y a nuestros mayores. Nos imaginábamos que seríamos paladines de las causas justas, generosas y altas, cuyo triunfo habría de lograr la paz armónica entre los intereses opuestos de los particulares entre sí, o de los particulares con las autoridades; que seríamos factores eficaces, a través del mantenimiento de una tranquilidad de conciencia y de espíritu, para el progreso de nuestra patria.

Quisimos ser ministros de la ley para defenderla y respetarla, ya como acusadores, como defensores o como jueces; ministros de la ley a despecho de cualquier riesgo; ministros de la ley firmes e insobornables.

Estos ideales nos impulsaron inicialmente y se fueron ampliando en grandes resonancias de nuestra conciencia, a medida que recibimos las enseñanzas de nuestros venerables maestros y se fue afirmando en nuestro espíritu la vocación de lo noble, de lo generoso y de lo grande.

Quiero afirmar de una vez, con orgullo, con intransigencia, que nuestro grupo y aun nuestra generación, a la que después me referiré, ha tenido en cada uno de sus componentes, presentes en esta ceremonia o ausentes de ella, a profesionistas que han cumplido con honor y reverencia lo que nuestros padres quisieron, lo que nuestros maestros nos enseñaron. Y lo que nosotros deseáramos para nuestros hijos.

Bastará para comprobarlo así, la cita de algunos nombres.

En primer término los de los educadores, porque la enseñanza es el más elevado de los ministerios después de la paternidad, que el hombre puede ejercitar. Así tenemos a Roberto L. Mantilla Molina, distinguido perito en derecho mercantil y profesor de nuestra nunca suficientemente bien amada Escuela Nacional de Jurisprudencia, ex director de ella, que ha ofrendado sus enseñanzas a las generaciones que nos siguieron. Lo propio podemos decir de Raúl Valdés Villarreal, no menos distinguido jurista y profesor y podemos todavía más, agregar en la misma plana los nombres de Galindo, Mondragón, Canudas, Delgadillo, Porte Petit, Rodríguez, Ortiz Urquidi y otros.

En segundo término podemos colocar a los legisladores, porque legislar es una forma de educar, de enseñar, de conducir no sólo a los alumnos reunidos en una aula, sino al pueblo mismo; así, los compañeros que han deseado seguir en contacto directo con el pensar y con el sentir de nuestra patria, vaciando en leyes su pensamiento y sus sentimientos, responden a los nombres de Eliseo Aragón, actual senador de la República y al de Rafael Moreno Enríquez, gran amigo y compañero.

Hay además otra forma de educar y de legislar. Es el campo del periodismo, que constituye la resonancia más efectiva de la conciencia pública y la prueba más eficaz de la libertad del pueblo y en ese campo nuestra generación, nuestro grupo, cuenta con el compañero Miguel Lanz Duret, que como su ilustre padre cuya memoria es de todos nosotros amada, influye poderosamente en la vida de la nación y aun del Continente, con la sola fuerza de un periódico valiente y honorable.

De esta manera podría ir citando el nombre de todos y cada uno de ustedes, queridos compañeros, que en las labores diarias que llevan a cabo, realizan un esfuerzo callado y tenaz, pero no por eso menos valioso, con el fin de que día a día se vaya reconociendo el derecho que asiste a las causas que instituciones o particulares han puesto bajo su personal cuidado: acuden a mi memoria los apellidos de Calvo, Canedo, Giorgana, González Terán, Mosqueira, Ortiz Reyes, Rangel, López Clares, Murad, Michel, etc., en fin, todos los compañeros que constan en la lista de nuestro grupo.

La conducta y la valía de nuestro grupo no puede ser, no es extraña a las influencias de nuestra generación. Somos el resultado lógico y natural de ella. Esa generación que vino a la vida en días de crisis para la República, en días convulsos, porque nacimos alrededor del año de 1910, fecha en que se produce uno de los sucesos más importantes de nuestra Historia Patria, comparable sólo a los movimientos de Independencia y

de Reforma. La Insurgencia, la Reforma y la Revolución de 1910, son las tres coronas de espigas de nuestra historia y son a la vez las tres coronas de laureles para nuestros prohombres.

El pueblo mexicano en su lucha secular por conquistar primero la soberanía política y después y todavía ahora, la soberanía económica, mira hacia esas tres etapas de su vida para recoger de ellas fuerza, anhelo e inspiración.

Nuestro movimiento de 1910 se caracteriza como dignificador de la persona humana, consagrando los derechos de los trabajadores del campo y de la ciudad y dándole al esfuerzo que llamamos trabajo un ámbito de derecho, contrariamente a la calidad de mercancía que antes tuvo.

Mil novecientos diez convierte al campesino mexicano en ciudadano cabal que de allí en adelante no deberá sentirse extraño en su propia patria, sino vinculado a su suelo por la posesión y la propiedad de la tierra que cultiva. Mil novecientos diez es el año inicial de las reivindicaciones de las grandes riquezas naturales de nuestra tierra y de nuestros mares, base sobre la que vamos edificando el progreso material y cultural de nuestra nación.

El movimiento de mil novecientos diez con el que nacimos, cobra su perfil definitivo en la Constitución de 1917 a través de la cual ha tomado cauce la vida de nuestro pueblo.

Por eso nuestro grupo y nuestra generación han iluminado su pensamiento y dirigido su actuación –dentro de la modestia de nuestras actividades personales– para lograr: primero, un respeto absoluto al orden jurídico existente que ha traducido en leyes, los ideales del pueblo y los propósitos de los hombres de mil novecientos diez; segundo, modificar las leyes que ya no satisfagan las situaciones existentes para someterlas dentro de los cauces y procedimientos que las mismas prevén y, tercero y último, que es nuestro propósito no permitir que autoridades o particulares, con la excusa de satisfacer supuestas o reales tendencias que consideran avanzadas o convenientes –por más sinceridad que en ello pongan– hagan caso omiso de la Constitución y de las leyes que en ella encuentren su apoyo.

Compañeros abogados:

Lo que acabo de decir como concreción de nuestros ideales, parecería inútil dado que he expuesto la actitud natural de quienes aman la vida jurídica de la República; parecería inútil además porque, siendo verdades tan claras, la conciencia ciudadana no puede rechazarlas.

Pero es el caso, compañeros, que tenemos que reconocer que no obstante que siempre ha sido motivo de promesas terminantes de parte de los candidatos a la Presidencia de la República, de los presidentes electos o de los que están en funciones, que su programa de gobierno y su bandera es la Constitución y que su más caro ideal es la realización íntegra de los postulados constitucionales, día a día hemos asistido y asistimos a actos que significan menosprecio y transgresión de nuestra Ley Suprema y de todas sus leyes derivadas, que ustedes como postulantes y yo como juez de amparo, hemos tenido la oportunidad de presenciar, siempre con el argumento de que se hace esto en satisfacción de un criterio revolucionario o conveniente; como si la Constitución y las diversas leyes que de ella han emanado no representaran el pensamiento revolucionario del pueblo mexicano y como si no pudiéramos reformar todas aquellas disposiciones legales para adecuarlas a los fines revolucionarios, antes que violar las leyes vigentes. El verdadero y prístino espíritu revolucionario se rebela contra la arbitrariedad y reclama que la Revolución se cumpla en la ley, por la ley y con la ley. La Revolución se hizo para acabar con la arbitrariedad, no para fomentarla.

Nuestro grupo y nuestra generación confían en que esa desviación de la conducta revolucionaria, que viene manifestándose desde hace muchos lustros, quede totalmente eliminada en los años que se avecinan. Para ser más preciso, durante el próximo sexenio presidencial, cuando se encargue del Poder Ejecutivo un ciudadano que, como nosotros, nació y creció en el lapso revolucionario y se educó en las ideas normativas de la vida de nuestra patria, consagradas en la Constitución de mil novecientos diecisiete, y que además es universitario y jurista y que por ello sabe que la única convivencia deseable y perdurable es aquella que se logra con la obediencia estricta de la ley; con la voluntaria obediencia de la ley y que sólo el orden que de esa convivencia se obtiene, es el que puede conducir al progreso permanente de nuestro pueblo, de tal suerte que como ya alguien lo indicó, en la situación contraria, podrá encontrarse la paz en todas partes, menos en las conciencias.

Se presenta ante nosotros el espectáculo magnífico de una transformación en los pueblos jóvenes a los que se ha dado en llamar "poco desarrollados" y no nos es dable apartar de ese panorama nuestra mirada.

Por otra parte, la crisis por que atraviesa el mundo puede ser contemplada con pesimismo y entonces embargarse el ánimo de presagios trágicos de aniquilación; pero lejos de eso, precisamente la crisis que el mundo confronta debe llenar de fe en el hombre mismo, nos debe alentar de esperanza en un futuro inmediato mejor y en donde los pesimistas contemplan ocasos nosotros debemos presenciar auroras, donde los desesperados quieren guerra fatal, los humanistas debemos propugnar paz dinámica, paz justa.

Precisamente porque somos un país que no alcanza, ni mucho menos, su máximo desarrollo, México puede ofrecerse como una esperanza al mundo. Cuando en otros continentes, ya caducos o por caducar, los valores del espíritu naufragan, en el nuevo mundo encontrarán suelo fértil y en el nuevo mundo, nuestro México, como eslabón de los dos polos —el del norte y el del sur— está llamado a levantar una alta bandera de progreso, con justicia social y con primacía de lo moral y lo estético sobre los adelantos de lo material. Todo ello lo imaginamos como un nuevo "renacimiento", como el despertar de un nuevo "humanismo", que toque, que palpe y que atrape lo eterno, con las manos que trabajan y con los brazos del espíritu.

En nuestro México, pequeño y grande a la vez, milenario y joven a un tiempo, una nueva generación asumirá en breves días las responsabilidades del poder. Es la generación a la que pertenecemos. De nuestra conducta en los años venideros diremos si fracasamos o si triunfamos rindiendo en servicio de la patria lo que la patria reclama.

En la humanidad entera, para mejor expresarme, en todos los países del mundo, existe una verdadera crisis de autoridad. En unos esas crisis se resuelven por la más cruel de las dictaduras, por el más sangriento de los totalitarismos y las más crueles de las represiones. En otros que se llaman libres, todavía se desobedece el mandato de que los hombres son iguales y el racismo se levanta como un reto para la civilización.

En México, por fortuna, estamos lejos de esos extremismos, pero no a salvo de ellos; y lo que para su progreso necesita, es decir, para dejar de ser un país subdesarrollado en lo económico y para que disfrutemos de una plena libertad política, es la decisión de un gobierno, para ser de veras autoridad; fincada esta decisión sobre la voluntad del pueblo y tan fuerte en sus aplicaciones como fuerte es la ley, como fuerte es la Constitución Política que nos rige; y cuyo régimen no deben perturbar, ni la irresponsabilidad de la juventud que todavía no llega a la mayoría de edad, ni la irresponsabilidad de los ignoros, ni la criminal irresponsabilidad de los descarriados, que al servicio, consciente o inconscientemente, de ideologías extrañas, suelen levantar en son de reto la agitación pública contra la armonía social.

Cada uno de los mexicanos de hoy, particularmente los que nos sentimos orgullosos de nuestra generación, no sólo nosotros los abogados, sino los demás profesionistas universitarios, los trabajadores de las ciudades, los hombres del campo, los militares, los técnicos, los empresarios y las mujeres, debemos sembrar en nuestro espíritu estas ideas: que el país necesita un mejor aprovechamiento de sus recursos y una mayor producción; que el país necesita un más justo reparto del ingreso nacional; que

el país necesita seguridad –tan quebrantada en estos últimos tiempos en la ciudad y en el campo– y que para todo ello, lo primordial es la autoridad. Sin la autoridad, sin el orden, no podemos alcanzar ni realizar los ideales que sustentamos, ni siquiera cumplir con los deberes que como ciudadanos en nuestras distintas posiciones pesan sobre nuestros hombros, y si hay alguna cosa que mine el alto sentido de autoridad en los gobernados, es el incumplimiento de la ley en los actos de la vida civil y la ceguera que produce en las conciencias el deslumbramiento de la demagogia, en la vida social y política.

Con austeridad, pero sin desaliento ni mojigatería, con alegría, con audacia, pero no sin lógica, la generación que va a asumir el poder debe prepararse a mezclar el vino dulce y fuerte de su juventud, con el agua refrescante, serena y pura, de la justicia y de la ley.

Alfonso Guzmán Neyra perteneció a una generación de juristas que lustraron el derecho nacional, como Miguel Lanz Duret, quien, al igual que su padre, imprimió nuevos cauces y orientaciones en la vida cívica de México. Siempre fue evidente la devoción de don Alfonso por los principios rectores de la Revolución Mexicana y la figura de don Venustiano Carranza, quien improvisó un ejército de ciudadanos libres para obtener el triunfo y restaurar el imperio de la ley y la seguridad jurídica.



Otro aspecto del mismo evento

Puestos en la administración pública federal y en Veracruz

*D*urante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), y después de haber participado activamente en la propaganda y campaña de dicho personaje para ocupar el cargo de Presidente de la República, Alfonso Guzmán Neyra ocupó los puestos de Agente del Ministerio Público Federal y Abogado Consultor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. En 1939 dirigió la campaña presidencial de Manuel Ávila Camacho en Veracruz. Más tarde fue presidente del Consejo de Administración de Braniff Airlines (1940-1946), que operó de 1928 a 1982. En 1945-1946 dirigió la campaña presidencial de Miguel Alemán Valdés. Fue abogado consultor de la Secretaría de Obras Públicas, presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (1947-1950), Director General de Trabajo y Previsión Social del entonces Departamento del Distrito Federal [DDF (1951)] y Director General de Obras Públicas del mismo DDF (1952).

Durante los gobiernos de Alemán Valdés (1946-1952) y Jorge Cerdán Lara en Veracruz (1940-1944), Guzmán Neyra fungió como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad.



Alfonso Guzmán Neyra (tercero de derecha a izquierda) en un evento del Partido Revolucionario Institucional

Norberto Sánchez A., Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la región de Xalapa, Veracruz, en oficio de 8 de diciembre de 1837, a propósito de un conflicto surgido en ese Estado, con perjuicio del trabajador Andrés Menier, quien fue separado de su empleo y después restituido, señaló: "Al C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.– Presente. Esta agrupación desea hacer patente a usted su sincero agradecimiento, por la actitud tan honesta y llena de equidad, que asumió usted en el conflicto suscitado por la separación del compañero Andrés Menier, pues hay muy pocos funcionarios que saben tratar a la clase trabajadora en la forma en que usted lo hizo." Asimismo, en esa época se desempeñó como profesor de derecho laboral en la Escuela de Jurisprudencia local, para después ser electo Diputado por el Primer Distrito de Veracruz.

En 1947 se le designó presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, encomienda que abandonó para ocupar la de Director del Departamento de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.

En esa época asistió en representación de México a varias convenciones internacionales en materia laboral. Mientras fue Director del Departamento de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, dejó siempre muy grata impresión entre los litigantes por su gran capacidad de justicia, su amplio criterio y actividad para resolver sus controversias laborales, en las que no dejaba de hacer sentir su interpretación obrerista, naturalmente que sin violar las disposiciones legales, de las que era celoso y observaba con exigencia.

Fernando Amilpa, Secretario General de la CTM, en carta de 20 de marzo de 1950, le expresó: "...me permito también patentizarle, en nombre propio y en el de mis colaboradores en el Secretariado Nacional, el sincero aprecio que le guardamos por su actitud al frente del Tribunal Federal del Trabajo, ya que durante nuestra gestión tuvimos la oportunidad de darnos cuenta de la forma honesta en que han sido

resueltos los problemas obrero-patronales, sin menoscabo de los intereses de los trabajadores mediante la observancia de las prescripciones de la Ley Laboral, aplicando un criterio revolucionario proponiendo fomentar la prosperidad de la nación mexicana, sobre la base de un patriótico entendimiento entre trabajadores y patrones."

En 1950-1951, durante la campaña electoral para Presidente de la República, ocupó la Presidencia del Comité Regional del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal. Se separó de esa responsabilidad para ocupar el máximo cargo dentro de la judicatura federal.



En un evento del Presidente Adolfo Ruiz Cortines. Alfonso Guzmán Neyra aparece dos lugares a la derecha del mandatario



Los esposos Guzmán Neyra con su único hijo, Alfonso Víctor Guzmán Rodríguez



De izquierda a derecha: Lic. Rogério de la Selva, Sra. Adela Rodríguez de Guzmán Neyra, Lic. Alfonso Guzmán Neyra, Sra. Ma. de la Luz Bautista de De la Selva, Capitán 2o. de Infantería (ret.) Alfonso Víctor Guzmán Rodríguez, y Sra. Dolores Vda. de Lanz Duret

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

 En febrero de 1952, el presidente Miguel Alemán Valdés designó a Alfonso Guzmán Neyra Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En aquel entonces, el Alto Tribunal estaba integrado por los Ministros Roque Estrada (presidente), Luis Chico Goerne, Octavio Mendoza González, José Castro Estrada, Gabriel García Rojas, Arturo Martínez Adame, José Rivera Pérez Campos, Luis G. Corona, Agapito Pozo, Franco Carreño, Agustín Mercado Alarcón, Luis Díaz Infante, Vicente Santos Guajardo, Hilario Medina, Alfonso Francisco Ramírez, Rafael Rojina Villegas, Genaro V. Vázquez, Edmundo Elorduy, Ernesto Aguilar Álvarez, Teófilo Olea y Leyva, Felipe Tena Ramírez, Mariano Azuela Rivera, Rafael Matos Escobedo, Ángel González de la Vega y Juan José González Bustamante.



A la derecha de don Luis Echeverría, Presidente de la República (1970-1976), en la visita que le dispensaron los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



Imagen tomada el 6 de enero de 1969, durante una visita de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al entonces Presidente Gustavo Díaz Ordaz



El Ministro Alfonso Guzmán Neyra con los también Ministros José Castro Estrada, José Rivera Pérez Campos, Mariano Ramírez Vázquez, Mariano Azuela Rivera y Alfonso Francisco Ramírez

El Ministro Guzmán Neyra sustituyó a Armando Zacarías Ostos Ducoing (Ministro de 1947 a 1948 y de 1950 a 1952); ejerció su función en las Salas Tercera⁵ (del 14 de enero al 31 de diciembre de 1958) y Cuarta (del 19 de febrero de 1952 al 13 de enero de 1958 y del 1 de enero de 1965 al 1 de enero de 1969). Asumió la Presidencia del Alto Tribunal en dos periodos (1959-1964 y 1969-1973).

El Ministro Juan José González Bustamante (1952-1964) señaló:

Conocimos a don Alfonso Guzmán Neyra, el mismo día en que por designación del señor Presidente de la República y con la aprobación del Senado, llegamos juntos a recibir de manos del Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, la toga y el birrete, símbolos de la elevada representación que se nos encomendó como miembros del más Alto Tribunal de la República. Con anterioridad, habíamos oído hablar de su brillante gestión en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y más tarde al frente de la Presidencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en esta capital donde su aguda penetración de jurista, le había permitido avizorar más amplios horizontes que han enriquecido las conquistas logradas en el Derecho Laboral Mexicano. Desde su ingreso a la Judicatura Federal, tuvimos oportunidad de aquilatar la claridad de su pensamiento y la rectitud y energía que imprime a todos sus actos. En el transcurso de los años, cuando integramos como ministros numerarios la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, nos cupo el honor de formar parte de una constelación de juristas verdaderamente excepcionales. Formaban parte de la Sala, don Gabriel García Rojas, don Mariano Ramírez Vázquez, don José Castro Estrada y don Alfonso Guzmán Neyra. Cada sesión, era en verdad, un verdadero torneo de sapiencia jurídica en que no sabíamos qué admirar más, si los profundos conocimientos del maestro García Rojas o las sólidas y acertadas observaciones de don José Castro Estrada o los argumentos incontrovertibles de don Mariano Ramírez Vázquez o el espíritu analítico y ponderado que caracteriza a don Alfonso Guzmán Neyra. Una ocasión bien remota en que visitábamos la Suprema Corte de Justicia en el pequeño local que ocupaba en la avenida Juárez y conocimos a sus integrantes, pensamos que "a este recinto sólo deben llegar los hombres más preparados en la ciencia del Derecho; los más honestos que no tuerzan la vara de la Ley ante el influyente o el poderoso y los más laboriosos que hagan de su ministerio una verdadera vocación y

⁵ Luego de que el Ministro Gilberto Valenzuela Galindo fuera adscrito a la Cuarta Sala.

que trabajen sin descanso para lograr que la justicia se imparta con rapidez, pero también con la firme convicción de que el caso ha sido resuelto después de meditado estudio".

El Ministro Guzmán Neyra ya tenía fama de hombre enérgico, recto, disciplinado y metódico, rasgos que le granjearon la admiración general. Siempre destacó su tendencia a recibir a cualquier persona que deseara hablar con él, sin importar el cargo que ostentara o la cuestión que pretendiera manifestar. Ello explica que Emilio Portes Gil lo considerara hombre de conducta ponderada e intachable en los aspectos moral y humano.

Jesús Yurén, a nombre de la Federación de Trabajadores del D.F., le expresó en atenta comunicación de 11 de enero de 1955, que "la sentencia en cuestión, ha fortalecido firmemente la confianza y seguridad del Sindicato de que se trata, en los órdenes social y económico; por lo que debo expresarle nuestro agradecimiento sincero por su importante ayuda en el caso mencionado".

De 1959 a 1964 transcurrió la primera presidencia del Ministro Alfonso Guzmán Neyra. Durante esos seis años, desempeñó el cargo con dignidad y decoro. Su labor se guió por: *a)* el constante afán de mejorar las condiciones económicas de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación; *b)* la preocupación por que la justicia federal se impartiera sin tropiezos; *c)* su energía indiscutible para que las autoridades del país cumplieran sin demora los fallos pronunciados por los Tribunales de la Federación en acatamiento a los preceptos de la Constitución Federal; y *d)* su tendencia a que las puertas de la Presidencia de la Corte estuvieran siempre abiertas para que los justiciables pudieran exponerle sus quejas con plena libertad.

El presidente Adolfo López Mateos no dudó en enviarlo, en calidad de Embajador Extraordinario y Jefe de la Delegación Mexicana, a las fiestas del sesquicentenario de la Independencia de la República Argentina. En esa ocasión, el Ministro Guzmán Neyra habló a nombre

de todos los delegados que asistieron a las ceremonias, en la Suprema Corte de aquel país.

De 1965 a 1968, la presidencia del Máximo Tribunal estuvo ocupada por el Ministro Agapito Pozo Balbás.⁶ El 2 de enero del año siguiente, el Pleno, por mayoría de 14 votos, eligió nuevamente al Ministro Guzmán Neyra como su Presidente. Ocupó el cargo hasta 1973. Para recalcar la idiosincrasia del Ministro Guzmán Neyra, conviene citar un acontecimiento ocurrido el 23 de septiembre de 1972. Se reunió en Veracruz un grupo de ex alumnos de la Escuela de Bachilleres "Pánuco", quienes estaban preocupados por el futuro de la educación en su terruño y deseaban contribuir a resolver los problemas que a la sazón presentaba la escuela, que operaba en las instalaciones de la Escuela Secundaria Oficial "Pánuco", turno vespertino. Los alumnos se dirigieron al entonces Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, para solicitarle la construcción de un edificio que albergara a la Escuela Preparatoria "Pánuco".

El interpelado estudió la petición y, como su gobierno quería impulsar la educación tecnológica en el país, autorizó la construcción de un Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos. El Presidente Municipal de Pánuco, Dr. Edmundo Guzmán Neyra,⁷ gracias a las gestiones del Ministro Alfonso Guzmán Neyra, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, donó, a nombre del municipio de Pánuco, un terreno de 71,603 m², en donde el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) empezó a edificar el plantel en mayo de 1973.

⁶ Cfr. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Semblanzas. Vida y obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, No. 18. Agapito Pozo Balbás*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2008.

⁷ El Dr. Edmundo Guzmán Neyra, notable epidemiólogo, enseñó dicha especialidad en la Escuela de Medicina de la U.A.T.; además fue primer Presidente del Patronato de la Escuela Secundaria de la localidad y Primer Director de su Escuela de Bachilleres. Como Presidente Municipal pavimentó la ciudad y transformó su fisonomía; saneó la hacienda pública y abrió varias Escuelas Rurales, dotándolas de mobiliario. Murió el 26 de abril de 1973. <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/veracruz/municipios/30123a.htm>



El Ministro Guzmán Neyra, segundo de izquierda a derecha, durante la toma de posesión como Presidente de la República del Lic. Luis Echeverría Álvarez (1970)

El Ministro Guzmán Neyra visitaba frecuentemente su tierra natal, por la que hizo muchas cosas, como, por ejemplo, fundar el Comité Regional de Campesinos No. 1 e impulsar las obras de los bordos de protección del Río Pánuco. Cuando Pascual Gutiérrez Roldán era Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), el Ministro Guzmán Neyra aprovechó su amistad con él para pedirle que fuera reparado un pozo llamado "Sotíl No. 7", que estaba descontrolado desde los tiempos de las compañías extranjeras, pues descargaba a un cráter de 150 metros de diámetro casi 3,000 barriles de agua salada, residuos de aceite y ácidos venenosos, ocasionando daños a miles de hectáreas de agricultura y a la ganadería de Cacalilao. Los campesinos, que frecuentemente se acercaban a saludar a don Alfonso, le comentaron la situación del pozo, que aquél visitó en persona, constatando el daño sufrido por la ecología local y los múltiples campesinos pobres. Les prometió hablar con Gutiérrez Roldán para atender el problema. A la semana siguiente, procedente de la Zona Norte, llegó la orden urgente para que, de inmediato y por órdenes de la Dirección General, se instalara un equipo, el 5525, que junto con tres más estaban a cargo de un supervisor. Las labores comenzaron de inmediato y con exceso de recursos. Mientras se hacían las obras para controlar el pozo, el Lic. Guzmán Neyra se presentó varias veces, sobre todo para preguntar si se ofrecía algo. En un momento dado fue necesario un tractor para remolcar un camión cargado de cemento, que llevaba dos días de retraso para llegar a la obra. "Yo lo consigo", dijo el Ministro Guzmán Neyra, a quien le bastó con hablar con el Ing. Jesús Valenzuela Rivera para que, cuatro horas más tarde, el tractor y el camión llegaran al sitio donde el cemento taponaría el pozo. Se trabajó durante toda la noche, el pozo quedó sellado y terminó así el daño ecológico y del campesinado.⁸

⁸ http://observadorjlg.blogspot.com/2008_04_01_archive.html

Entre los muchos beneficios que el pueblo obtuvo del Lic. Guzmán Neyra se cuentan: la construcción de la escuela que lleva su nombre en el ejido "Calentadores", el ingenio Zapoapita, escuela técnica secundaria C.B.T.I.S., Compañía Minera Autlán, un kiosco para el jardín de niños "Yolanda V. de la Parra", la réplica de una campana de Dolores Hidalgo al H. Ayuntamiento de Pánuco, un órgano y la refundición de la campana de la iglesia de San Esteban de Pánuco, y casi se puede asegurar que no hay persona en el pueblo que no haya recibido, directa o indirectamente, ayuda del Lic. Guzmán Neyra mientras fue Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a cualquiera le bastaba con presentarse en su despacho diciendo que era de Pánuco para que el Lic. Guzmán Neyra lo recibiera sin distinción alguna, ya se tratara de un funcionario o de una persona humilde.

El 29 de marzo de 1973 salió en compañía del señor Presidente de la República y su comitiva, a una gira de trabajo por diversos países, con el objeto de propiciar su acercamiento a México, lo cual redundaría, entre otros logros, en el del intercambio comercial. Las ciudades que visitó fueron Ottawa, Canadá; Londres, Inglaterra; Bruselas, Bélgica; París, Francia; Moscú, Itsburk y Bradst, URSS; y Pekín y Shanghai, República Popular de China.



El Ministro Guzmán Neyra en una cena oficial, compartiendo la mesa con la Sra. María Esther Zuno de Echeverría (primera de izquierda a derecha), entonces Primera Dama



Alfonso Guzmán Neyra con la señora Talía Rodríguez de Olea, quien fuera su secretaria privada por muchos años



El Lic. Guzmán Neyra y su señora esposa caminan junto al Lic. Díaz Ordaz y su esposa, doña Guadalupe Borja



Don Alfonso Guzmán Neyra en Pánuco, su tierra natal. Junto a él su esposa, la Sra. Adela Rodríguez de Guzmán Neyra, y al extremo derecho su hermana, María Guzmán Neyra

Jubilación y muerte

 El Ministro Guzmán Neyra obtuvo su retiro voluntario en enero de 1974, después de 21 años, 10 meses y 19 días de servicios al Poder Judicial de la Federación, habiendo presidido la Suprema Corte de Justicia por once años, logro insuperable hasta la fecha.⁹ En la sesión solemne del Pleno de 14 de diciembre de 1973, el Ministro Mario G. Rebolledo pronunció el siguiente discurso de despedida:

Exprésese por oficio al Ministro Alfonso Guzmán Neyra que la Suprema Corte de Justicia le agradece cumplidamente sus relevantes servicios, y que las elevadas dotes que lo caracterizan, de sencillez y cortesía en su trato, laboriosidad, probidad y empeño en el cumplimiento de sus funciones, privilegiada inteligencia y profundos conocimientos jurídicos que se manifestaron en la tarea de impartir justicia y en la delicada función de Presidente de este Alto Tribunal, hacen que su retiro de la Suprema Corte constituya la pérdida sensible de uno de sus miembros más destacados.

Sr. Presidente Guzmán Neyra: así concluye el dictamen que aprobó su retiro como Ministro de esta Suprema Corte; no se trata de una mera fórmu-

⁹ Seguirá siéndolo mientras no cambie el periodo de cuatro años que actualmente han de ocupar los presidentes del Alto Tribunal, según las reformas constitucionales de 1994-1995.

la protocolaria ni de una simple expresión de cortesía; encierra el pensamiento unánime de los servidores del Poder Judicial de la Federación; el compendio más elocuente de toda una vida entregada sin desmayos a la noble causa de la Justicia en México; el pleno reconocimiento de quienes compartimos con usted el empeño inagotable de mantener incólumes los derechos de los particulares y garantizar la seguridad y el orden jurídico.

Llegó usted a esta Suprema Corte de Justicia en febrero de mil novecientos cincuenta y dos, tras desempeñar con decoro otros cargos públicos como el de Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Tribunal Unitario y Juzgados de Distrito con sede en la Ciudad de Aguascalientes; Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz; Diputado por el Primer Distrito de dicha Entidad y Presidente de Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Durante el lapso de sus funciones estuvo usted adscrito a las Salas Civil y del Trabajo y por espacio de once años ha ocupado la Presidencia de esta Suprema Corte, investidura que ejerció con cordura y discreción al través de una política de concordia y equidad en sus actos; gracias a su intervención se obtuvieron mejoras en lo material y económico, actuando con gran dignidad ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación.

Durante su gestión se mantuvo la tesis de sostener inalterable la independencia de esta Suprema Corte y respeto irrestricto a sus resoluciones, teniendo en cuenta que el Poder Judicial contribuye preferentemente a la estabilidad de la Nación mediante la aplicación de la ley, mas no por su solo imperio, sino apoyada en la fuerza moral del derecho como expresión de la justicia para la realización de la paz, pero de la paz mexicana que es la justicia en la libertad.

Sin hipérbole puede decirse que su vida la ha dedicado a servir al país en la administración de justicia con auténtica vocación y celo ejemplar, logrando superar el frecuente conflicto que ofrece al Juzgador su propia conciencia de hombre para juzgar a los humanos. Los servidores de la Justicia no podemos impartirla sin reconocer el derecho de una de las partes, lo que a menudo provoca que la que resulta afectada reaccione con acerbias críticas con frecuencia carentes de razón y que en su mayoría provienen de los propios litigantes que culpan al Juez de la pérdida de sus negocios, sin detenerse a considerar que no les asistía la justicia y que en último caso, forman con los jueces el mismo foro, al que manchan con sus vituperios.

La importancia de la vida de un hombre se cuantifica por la luz de ejemplaridad que irradia su conducta y la vida de usted, Sr. Ministro Guzmán Neyra, ha sido fecunda y plena de realizaciones al servicio del país, lo cual

constituye una de las más caras satisfacciones que puede lograr el hombre en su breve permanencia en la tierra.

Lamentamos su ausencia porque ha sido usted un abnegado compañero en el camino arduo, fatigoso y lleno de incomprendiones para los hombres que aplican la ley; pero nos congratula su labor como Ministro y Presidente de este Alto Tribunal; su obra perdurará por encima del tiempo y de las mutaciones de los hombres, porque siempre estuvo alimentada por la probidad de su conducta, por la luz de su inteligencia, por la pulcritud de su trato y generosidad de su afecto. A usted corresponden, Sr. Ministro, legítimamente, los títulos de probo y austero funcionario y de Juez justo.

Probo, porque nunca ha disfrutado de bienes, dignidades y honores que no le pertenezcan. Austero, por su vida sencilla de modesto ciudadano y Juez justo, porque es el título más digno que merece quien como usted, ha contribuido a la continuidad de la justicia en la lucha diaria, incesante e inagotable, contra la corrupción y la inmoralidad que buscan los partidarios de la antijusticia.

En ocasión tan solemne es justo rendir homenaje al humilde Juez de los fueros más modestos del país, que en una sociedad indiferente a los valores morales, condenado casi siempre al aislamiento y a veces a la miseria y al hambre, permanece con dignidad en su oscuro puesto, tratando de introducir en la aplicación de la ley la comprensión humana.

En los "Sentimientos de la Nación Mexicana" que el genio de Morelos dictó como bases para la constitución de Apatzingán en 1814, decía "Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto". Desde aquella primera carta fundamental, hasta la que nos rige, ha prevalecido genealógicamente la misma profunda raíz de humanismo y el Poder Judicial Federal, dentro de su función más trascendente, ha permanecido vigilante para que los habitantes de nuestra patria vivan bajo una Constitución que como aquella de Apatzingán "frene los abusos de la riqueza, proteja a los económicamente débiles y proclame al pueblo como principio soberano del poder". Nos preocupa la condición de los humildes carentes de cultura y medios económicos para defenderse, que aun siendo inocentes, se ven atrapados en los complicados mecanismos procesales, por ello pugnamos en nuestros fallos por que desaparezcan las desigualdades, ventajas y diferencias entre los hombres, de tal manera que todos nos inclinemos reverentes ante la augusta majestad de la buena ley.

Sr. Ministro Guzmán Neyra:

Deseamos que al retornar a su hogar en donde lo esperan jubilosos su distinguida esposa, su hijo y sus nietos, lo acompañe siempre la convicción más arraigada de que la etapa de su vida que hoy culmina, supo usted cumplirla sin complejos ni resentimientos, con elevado sentido de responsabilidad, con absoluta entrega, con limpieza de ánimo, en fin, como lo llamara el Sr. Presidente de la República en ocasión reciente, "como un mexicano distinguido".

Murió en una casa de salud de Cuernavaca, Morelos, en 1994, a los 90 años de edad. Su viuda, doña Adela Rodríguez Quiróz de Guzmán Neyra,¹⁰ fallecería en aquella misma casa, luego de haberse deteriorado su salud por la pérdida de su esposo. Les sobreviven el Capitán Alfonso Guzmán Rodríguez, único hijo que engendraron, y sus nietos Irma Adelaida y Alfonso Casiano Guzmán Neyra N. y Camila Guzmán Hernández, todos ellos residentes de Pánuco, Veracruz.

¹⁰ La pareja casó el día 21 de noviembre de 1936 en México, D.F.



Imagen tomada al celebrarse las bodas de plata del matrimonio Guzmán Neyra. En la primera fila, en la extrema derecha, Alfonso Víctor Guzmán Rodríguez



El Ministro Guzmán Neyra descendiendo de un avión



El Ministro Guzmán Neyra con algunas de sus secretarias en la Suprema Corte de Justicia de la Nación



El Lic. Guzmán Neyra (primero de izquierda a derecha) en un evento académico



De izquierda a derecha: Sra. Dolores Zapiain de Llantada, Lic. Alfonso Guzmán Neyra y Sra. Adela Rodríguez de Guzmán Neyra



Don Alfonso Guzmán Neyra después de su jubilación como Ministro del Alto Tribunal



Frontispicio del mausoleo de la familia Guzmán Neyra en Pánuco, Ver.



Remate del mausoleo de la familia Guzmán Neyra, con una estatua de Temis



De izquierda a derecha: Ing. Alfonso C. Guzmán Neyra (nieto de don Alfonso), la Sra. Claudia Hernández de Guzmán Neyra, su esposa; la Sra. Adela Rodríguez de Guzmán Neyra y el Capitán 2o. de Infantería (ret.) Alfonso Víctor Guzmán Rodríguez, dentro del mausoleo de la familia Guzmán Neyra en Pánuco, Ver.

Académico y conferencista

 Alfonso Guzmán Neyra impartió derecho laboral en la Escuela de Derecho de la Universidad de Veracruz, con sede en Xalapa. Sustentó numerosas conferencias en el país y en el extranjero. Sus discursos, como lo demostrará la selección de ellos incluida en este volumen, eran didácticos. En ellos se combinaban la elegancia verbal y el profundo conocimiento del tema tratado. En importantes eventos internacionales expuso las conquistas jurídicas de México, como una manifestación de la lucha nacional por la dignidad y la justicia social. Particularmente sobrios fueron sus discursos referidos al juicio de amparo. Como vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional, pronunció un discurso de bienvenida al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Japón, el 11 de octubre de 1966.



A punto de abordar un avión con su esposa, doña Adela Rodríguez de Guzmán Neyra

Reconocimientos

 Lo largo de su fecunda vida profesional, Alfonso Guzmán Neyra recibió numerosos reconocimientos, como la Cruz de Honor a la Dignidad Profesional, otorgada por el Comité del Día del Abogado (1963), en un acto celebrado en el Palacio de las Bellas Artes; la medalla le fue impuesta por el Lic. Adolfo López Mateos, entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, quien el año anterior había recibido la misma condecoración. Por otra parte, el 6 de septiembre de 1963 recibió la Medalla al Mérito durante un homenaje que le rindió el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (1963); la Bandera Yugoslava con Banda, en acto celebrado en las oficinas de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, impuesta por el señor Gustav Vlachov, embajador de la entonces República Socialista Federativa de Yugoslavia, durante la visita que hiciera a México el Mariscal Josip Broz Tito (1963); y el nombramiento de Ciudadano Distinguido de Texas, Kansas, Minnesota y Missouri, de los Estados Unidos de América.

Además, con motivo de conferencias y pláticas sustentadas en varias ciudades de nuestro país y del extranjero, fue declarado Ciuda-

dano Honorario de las ciudades de Aguascalientes, Ags.; Dallas, Texas; Kansas City, Missouri y Saint Paul, Minnesota; además, Mayor Perpetuo o Vitalicio de "La Villita", y de San Antonio, Texas. También, el Tribunal Superior de Justicia y el Ejecutivo del Estado de Morelos le otorgaron diploma especial como resultado de las conferencias que impartió en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en el año del Sesquicentenario de la Independencia nacional.

El 12 de julio de 1970 asistió al puerto de Veracruz, en virtud de que el Colegio de Abogados local lo designó su Presidente *Ad Vitam*, en ceremonia conmemorativa del Día del Abogado en que estuvieron presentes el Lic. Rafael Murillo Vidal, Gobernador del Estado; el Lic. Aureliano Hernández Palacios, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y un representante del Poder Legislativo de la entidad. Ese mismo día, en la ciudad de México, el Comité Director del "Día del Abogado", presidido por el Sindicato de Abogados del D.F., le otorgó un Diploma como Miembro Fundador del Día del Abogado, que recibió en su nombre su secretario particular, el Lic. Jorge E. Huarte Osorio.

Por lo demás, durante marzo de 1973, se le impusieron las siguientes condecoraciones: la Orden del Imperio Británico, que en grado de Caballero Gran Cruz le confirió el Gobierno de la Gran Bretaña (*Diario Oficial de la Federación* de 26 de marzo de 1973); la Orden de la Corona, que en grado de Caballero de la Gran Cruz le otorgó el Gobierno de Bélgica (*Diario Oficial de la Federación* de 28 de marzo de 1973), y la Orden al Mérito, que en grado de Caballero de la Gran Cruz le adjudicó el Gobierno de Francia (*Diario Oficial de la Federación* de 28 de marzo de 1973).

El 13 de abril de 1994, el Tribunal Superior de Justicia de Veracruz celebró sesión solemne para rendir un homenaje póstumo al Lic. Guzmán Neyra, quien había fallecido cinco días antes. Del mismo

modo, el 8 de abril de 2000 se le rindió un homenaje póstumo en la escuela primaria "Lic. Alfonso Guzmán Neyra", que tuvo lugar en la Plaza Cívica del plantel, sito en el Ejido Calentadores, en Veracruz.

También se le distinguió como gran dignatario de la Asociación Nacional de Abogados de México.



El Ministro Guzmán Neyra recibiendo un reconocimiento



El Lic. Guzmán Neyra es condecorado en la Academia Nacional de Derecho, ante el ex Presidente Miguel Alemán Valdés, el entonces Presidente Echeverría Álvarez y el entonces Presidente de la Corte, Ministro Mario G. Rebollo E. En primer plano, extrema derecha, el Lic. Mario Moya Palencia, entonces Secretario de Gobernación



Celebración del homenaje póstumo al Lic. Alfonso Guzmán Neyra, a seis años de su muerte, en la escuela que lleva su nombre en Pánuco, Ver. 8 de abril de 2000

*S*EGUNDA PARTE
INFORMES DE LABORES

**Informe del C. Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1959**



Señores Ministros:

Conforme a las atribuciones y deberes que tengo como Presidente de este Alto Tribunal, informo a ustedes de las actividades que se han llevado a cabo durante el presente año:

1. LABOR ADMINISTRATIVA

La labor administrativa se ha llevado a cabo por la Comisión de Gobierno y Administración en donde hemos tenido la satisfacción de colaborar con los señores Ministros Juan José González Bustamante y Ángel González de la Vega, cuya cooperación y esfuerzo debe reconocerse en todo lo que vale.

Entre las principales realizaciones desempeñadas en este campo está, en primer lugar, el haber aumentado en diversas cantidades el presupuesto que figuraba originalmente para el año de 1959, pues a lo largo del mismo pudimos ampliarlo. Es así que fueron obtenidas

durante el transcurso del año varias adiciones y ampliaciones líquidas que sumaron un total de \$1,665,496.00. De esta cantidad figura principalmente la destinada a una planta de supernumerarios para auxiliar en las labores de los Juzgados de Distrito de la República y de la Suprema Corte, con un importe de \$467,400.00. Igualmente está el aumento en las compensaciones otorgadas a los Secretarios de Estudio y Cuenta y otros funcionarios de este Alto Tribunal con un total de \$747,120.00 y, finalmente, la cantidad de \$50,000.00 para el Servicio Médico. Estas adiciones y ampliaciones, más otras varias, que suman la cantidad de \$2,218,420.00, han quedado incorporadas para el presupuesto del año próximo.

En virtud de que el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito con residencia en Veracruz, Ver., no radica en la Capital del Estado, sede del Tribunal Superior de Justicia del mismo, así como porque el personal de dicho Tribunal y de los Juzgados de Distrito al igual que los abogados postulantes tienen necesidad de consultar libros especializados en derecho, le fue entregada una pequeña biblioteca con un valor de cerca de \$9,000.00, la cual fue inaugurada con la presencia de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración el día 16 de octubre de este año.

A partir de mayo del presente año fue aumentada la cantidad destinada al pago del Servicio Médico de los trabajadores del Poder Judicial Federal de esta Capital, la que asciende a la suma de \$17,000.00 mensuales que desde entonces se pagan ordinariamente a la Clínica de Londres, además de otras cantidades extraordinarias. El primero de noviembre de este año se celebró un nuevo contrato con la Clínica de Londres en el cual se conservan todos los servicios que antes se proporcionaban y se incluyeron nuevas ventajas, muy importantes para la atención médica de los trabajadores y para la buena marcha administrativa del Poder Judicial Federal, en donde entre otras cosas deben hacerse notar los exámenes médicos de admisión para los em-

pleados de nuevo ingreso y el examen médico general que anualmente se practicará a todos los empleados y trabajadores.

También debe hacerse notar en la labor administrativa el hecho acontecido el 12 de noviembre, consistente en el despacho del testimonio expedido por la oficina de ese nombre de la última ejecutoria que en la misma quedaba. Este suceso fue el resultado del esfuerzo e interés de los funcionarios y empleados de esta Suprema Corte de hacer que la justicia fuera pronta y expedita.

2. PERSONAL Y CEREMONIAS OFICIALES

a) Personal. El 2 de diciembre de 1958, el señor licenciado Ángel Carvajal reanudó sus labores como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, habiéndole dado la bienvenida el señor Presidente Agapito Pozo. El día 9 de diciembre fueron recibidos en el Pleno, los señores licenciados José López Lira y Manuel Rivera Silva, quienes fueron designados Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el señor Presidente de la República, con la aprobación de la Cámara de Senadores, en substitución del señor licenciado Luis Díaz Infante, quien se jubiló y del señor licenciado Mario G. Rebolledo, quien goza de licencia. El señor Presidente Agapito Pozo les dio la bienvenida y se acordó adscribir a la Tercera Sala al señor Ministro López Lira y a la Cuarta Sala al señor Ministro Rivera Silva. El señor licenciado Ernesto Meixuerio, quien tenía el cargo de Juez de Distrito interino con adscripción en Mérida, Yuc., fue designado como propietario en substitución del licenciado Mario G. Escalante.

El 2 de enero de este año, en virtud de mi designación como Presidente de este Alto Tribunal, se adscribió a la Cuarta Sala al señor Ministro Agapito Pozo en lugar del señor Ministro Manuel Rivera Silva, quien a su vez, pasó a la Tercera Sala. Fueron designados como miembros de la Comisión de Gobierno y Administración los seño-

res Ministros González de la Vega y González Bustamante y de la Comisión Mixta de Escalafón los señores Ministros Carvajal y Tena Ramírez.

El 27 de enero fue nombrado como Juez de Distrito propietario en Tapachula, Chis., el licenciado Santiago Rodríguez Roldán, quien ya venía fungiendo como interino. El 18 de marzo fue designado el licenciado Ángel Salazar Arjona Magistrado de Circuito en sustitución del licenciado Luis Rubio Siliceo, por renuncia de este último, habiéndose dispuesto que el licenciado Mario Escalante y Boo quedase adscrito al Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en Querétaro, y que el licenciado Salazar Arjona integrase el Tribunal Colegiado del Tercer Circuito con residencia en Monterrey.

El 31 de marzo el señor Magistrado Melitón García Gómez pasó a integrar el Tribunal Colegiado del Tercer Circuito con residencia en Monterrey y el señor Magistrado Salazar Arjona, pasó a integrar el Tribunal Colegiado del quinto Circuito con residencia en Veracruz.

En virtud de los acontecimientos ocurridos a fines de marzo y principios de abril que dieron lugar a que la Procuraduría General de la República consignara a numerosas personas, se autorizó por el Pleno de este Alto Tribunal el nombramiento de personal supernumerario y el trabajo de horas extras, a fin de que pudiese desahogarse con la mayor prontitud y eficacia este trabajo y que los Jueces de Distrito pudiesen resolver en el término constitucional de 72 horas sobre la situación de cada una de las personas consignadas. En virtud de estos mismos acontecimientos y por las mismas razones, el pleno autorizó el nombramiento de varios defensores de oficio.

En sesión de 7 de abril fue ratificado el nombramiento de Juez de Distrito extendido a favor del licenciado Francisco Trueba Lanz el 12 de febrero de 1955.



Alfonso Guzmán Neyra conversando con Adolfo Ruiz Cortines

El 12 de mayo el señor Ministro Alfonso Francisco Ramírez solicitó su retiro voluntario con fundamento en la ley que rige a los señores Ministros de la Suprema Corte, habiéndose aprobado por el Pleno dicho retiro y en sesión de 9 de junio dimos la bienvenida al señor Ministro Rafael Matos Escobedo, designado como Ministro numerario por el señor Presidente de la República con aprobación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en substitución del señor licenciado Alfonso Francisco Ramírez.

El 9 de junio fueron designados los señores licenciados René González de la Vega y José Martínez Sotomayor, Jueces de Distrito interinos, el primero adscrito al Juzgado de Distrito en Acapulco, Gro., y el segundo al Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal.

El 14 de julio el licenciado José Martínez Sotomayor fue designado como Juez Titular adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Guadalajara, Jal., por renuncia del licenciado Francisco Rosas Aguilar.

b) Ceremonias Oficiales y Otros Actos. El 27 de enero el Pleno manifestó la solidaridad y adhesión del Poder (sic) Judicial Federal a la política seguida por el Presidente de la República con motivo de la ruptura de relaciones con el Gobierno de la República de Guatemala.

Le fue conferida por el Pleno de esta Suprema Corte al señor Ministro Chico Goerne su representación en la ceremonia efectuada el 5 de febrero en la ciudad de Querétaro, con motivo del aniversario de la promulgación de nuestra Constitución Federal, en cuya ocasión pronunció el brillante discurso que se anexa a este informe.

Por acuerdo del Pleno de 25 de febrero fueron designados los Ministros Ángel González de la Vega y Gabriel García Rojas como

observadores ante la Convención de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, que se celebró a partir del 9 de marzo y en donde a invitación de la propia Convención pronuncié el discurso que figura como uno de los anexos a este informe.

En sesión de 18 de marzo el Pleno aprobó que se aceptase la invitación que se había hecho al Poder Judicial Federal para asistir a la ceremonia celebrada el 26 de marzo en la Hacienda de Guadalupe, Coah., para conmemorar el histórico Plan firmado en 1913 por don Venustiano Carranza, habiéndome designado como representante suyo para hacer uso de la palabra a nombre de los tres poderes de la Unión, con cuyo motivo pronuncié el discurso que se anexa también a este informe.

En sesión de 7 de abril le fue agradecido por el Pleno al señor Ministro Gabriel García Rojas el obsequio que hizo a la biblioteca de la Suprema Corte, consistente en 38 volúmenes de una colección de Derecho Civil.

Durante la visita que hizo el señor Presidente de la República de Indonesia Ahmed Sukarno, asistí a algunas ceremonias que en su honor se hicieron como representante del Poder Judicial Federal.

El señor Ministro Gilberto Valenzuela asistió a la ceremonia celebrada el 17 de julio frente al Monumento del General Álvaro Obregón en representación de la Suprema Corte de Justicia.

El 16 de julio asistí como representante del Poder Judicial a la sesión solemne de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión al homenaje que se rindió a los hombres de la Reforma con motivo del Centenario de la promulgación de las Leyes de Reforma.



En un acto con el Presidente Adolfo López Mateos y Anastás Mikoyán, entonces Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS (1964-1965)

El 18 de julio acompañé al señor Presidente de la República en representación del Poder Judicial Federal al Estado de Oaxaca, para rendir homenaje en San Pablo Guelatao al Patricio don Benito Juárez.

El 15 de septiembre del presente año el Poder Judicial Federal apoyó al Presidente de la República señor licenciado don Adolfo López Mateos en las declaraciones que hizo con motivo de la reanudación de nuestras relaciones con el gobierno de la República de Guatemala.

El Pleno, en sesión de 20 de octubre, designó a los señores Ministros José Castro Estrada y Mariano Ramírez Vázquez como representantes del Poder Judicial en la Comisión Nacional que formulará el programa de los actos conmemorativos del CL Aniversario de la iniciación de la Independencia Nacional y del Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana.

3. LABOR JUDICIAL

Por el informe que han rendido los señores Presidentes de las Salas, el Pleno se ha enterado con beneplácito de la labor que ellas han desarrollado y que constituye, como es sabido, la parte tal vez más importante y considerable de la función total de la Suprema Corte. El Pleno ha puesto su atención en el transcurso de este año en los asuntos que tradicionalmente han sido de sus atribuciones, principalmente juicios contra la Federación, incidentes de inejecución de sentencia y competencias, pero también ha concentrado sus esfuerzos en la resolución de los asuntos encomendados recientemente a su conocimiento y que son los juicios de amparo contra leyes.

En el juicio federal número 1/953 seguido por Haydeé Colombina Pardío Pérez, como albacea de la Sucesión Carlos Pardío Cámara y Haydeé Pérez Vda. de Pardío, con fecha 30 de septiembre de este año el Pleno absolvió a la Federación de las prestaciones que se le exigían

por un millón setecientos cuarenta y cinco mil pesos, como importe de daños y perjuicios ocasionados a las sucesiones con motivo del embargo precautorio practicado por el Ministerio Público Federal en bienes de Carlos Pardío Cámara en un juicio que fue declarado caduco. El fundamento de esta resolución esencialmente fue que prescribió la acción de reparación de daños y perjuicios contra la Federación. En este asunto fue ponente el señor Ministro Mariano Ramírez Vázquez.

En el incidente de inejecución de sentencia 30/58, resuelto por el Pleno el 23 de junio de 1959, se reconoció por mayoría de votos que para que el Pleno pueda resolver si se adoptan o no contra la autoridad responsable las sanciones previstas por la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución y por el artículo 108 de la Ley de Amparo, es requisito previo, tratándose de amparos indirectos; que el Juez de Distrito haya resuelto que las autoridades han desobedecido el fallo constitucional y que el propio Juez haya agotado los apremios previstos por la Ley Reglamentaria de Amparo, pues de otra forma la Suprema Corte de Justicia en Pleno no puede avocarse al conocimiento y resolución del incidente de inejecución de sentencia.

En sesión de 11 de agosto, el Pleno resolvió el amparo en revisión 317/956 en el cual se sostuvo que las tierras ejidales son propiedad de los núcleos de población y no propiedad del Gobierno Federal, sin que esta calidad se altere en virtud de las limitaciones y modalidades previstas por la legislación agraria para proteger a los grupos campesinos, por lo cual estas tierras sí podrán ser objeto de expropiación por parte del Estado en la forma y términos expresamente previstos por la Constitución y la ley de la materia.

En varios amparos en revisión resueltos durante el corriente año se estudió la constitucionalidad del artículo 24 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada el 30 de diciembre de 1955, y que gravó los ingresos provenientes de los arrendamientos de bienes inmuebles reali-

zados por comerciantes en relación con su actividad mercantil, habiéndose resuelto que sí es constitucional dicho precepto, pues está de acuerdo con los lineamientos que en materia impositiva ha establecido el artículo 31, fracción IV, de la Constitución, en virtud de que grava en forma igual a todos los comerciantes que realizan el mismo género de actividades y obtengan la misma categoría de ingresos.

En el amparo en revisión 4616/957, fallado el 31 de marzo, se resolvió que las leyes de ingresos tanto de la Federación como de los Estados, no determinan la vigencia anual de las disposiciones tributarias especiales, toda vez que no constituyen sino un catálogo de gravámenes tributarios.

En varios amparos en revisión se mantuvo también por el Pleno el criterio de que cuando se hacen valer agravios incongruentes en contra de un sobreseimiento decretado por el Juez de Distrito, debe declararse firme el mismo sobreseimiento, ya que el recurso de revisión en el juicio de amparo se sigue únicamente a instancia de parte.

Igualmente, entre otros asuntos de interés, fue reafirmado el criterio sustentado por las Salas de esta Suprema Corte de que la falta de publicación de las leyes federales en los periódicos oficiales de los Estados no excusa a los particulares de su fiel cumplimiento y que la desobediencia a lo dispuesto por el artículo 120 Constitucional sólo puede constituir motivo de responsabilidad (Revisión 4484/51, fallado el 10 de febrero de 1959).

Después de amplios debates se concluyó, por mayoría de votos, que es constitucional el artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo, porque el privilegio que los autores de nuestra Ley Suprema concedieron a los créditos de los trabajadores por salarios durante el último año de servicios o por indemnizaciones, no se limita a una simple prelación frente a los demás acreedores del patrón sujeto a concurso o quiebra,

sino que exige que esos créditos que merecen protección especial por equipararse a alimentos, no queden sujetos al procedimiento concursal o de quiebra, tanto en lo que ve al reconocimiento de los adeudos, como en lo que respecta al plazo y al procedimiento ejecutivo para su pago (Amparo en revisión 6848/957, promovido por Eje Ingenieros FNI, S. A., en quiebra, fallado el 18 de noviembre de 1959, que vino a corroborar, ampliar y precisar el criterio sustentado en 6846/957, 7273/957 y 6844/957, promovidos también por Eje Ingenieros FNI, S. A., en quiebra).

CONSIDERACIONES GENERALES

Ha sido relevante la colaboración de los señores Ministros para la buena marcha administrativa de la Suprema Corte de Justicia y la de todo el Poder Judicial Federal. Igualmente debe hacerse notar la diligencia que han puesto en el despacho de los asuntos encomendados a las cuatro Salas de la Suprema Corte de Justicia y al Pleno. De ello queremos dejar clara constancia en este acto.

La actuación del personal judicial es digna de encomio, pues siempre hemos encontrado en él dedicación, entusiasmo y buena disposición para el desempeño de sus labores. En los directivos sindicales hemos hallado entendimiento y cooperación cuando ha sido necesario esforzarse en solucionar los problemas comunes que se han presentado en la marcha de nuestra gestión.

Quede también constancia de nuestro reconocimiento para estos leales colaboradores.

Señores Ministros:

No podemos dejar de reconocer que la obra material y social que ha venido realizando y sigue llevando a cabo la Revolución es inmensa.

¿Quién podría negar que el México que hoy contemplamos no es el México de 1910?

Las carreteras cruzan su territorio en todas las direcciones; sus presas de captación y de derivación han abierto nuevos terrenos al cultivo; las obras hidráulicas son múltiples, y sus resultados se advierten entre otros lugares, en los trigales que hacen horizonte en los Estados de Sinaloa y Sonora, antes páramos, y en los algodones, ayer nomás abiertos, de Matamoros, Valle de Juárez y Mexicali, y en los cultivos que se realizan en los grandes sistemas de Tepalcatepec y del Papaloapan, para no citar sino las obras más importantes. Nuestra producción de azúcar se aprecia objetivamente en el verde de los grandes sembradíos de caña y en las chimeneas que señalan la ubicación de los distintos ingenios del Noroeste, Este y Sur de la República.

La campaña desanalfabetizadora que lleva lustros realizándose, se continúa incansablemente y la de construcción de escuelas de aulas, aunque más reciente, es cada día más pujante. El número de sus maestros aumenta continuamente y mejoran sus sueldos y condiciones de vida. La alta cultura y la enseñanza técnica disfrutan de ámbitos universalmente reconocidos.

Las organizaciones campesina y obrera, con las imperfecciones naturales de la obra humana, están saliendo adelante honrosamente en el propósito de mejoramiento de sus agremiados, con la protección de las leyes y la simpatía de los gobiernos de la Revolución.

Pero todo esto, con ser tan importante y tan alentador, nos parece que sufre menoscabo ante la pobreza del clima moral que priva en la República.

Este fenómeno, apreciado por todos, a nuestro juicio tiene causas muy complejas y muy hondas. Algunas vienen de siglos y se agudi-

zan en el presente, al desembocar las corrientes psicológicas de ciertos grupos de la población en el maremágnum de las modalidades de la vida moderna. La evidencia de esta falta de apego voluntario a las normas jurídicas y morales, reconoce también como una de las causas circunstanciales –aunque no sea la causa eficiente– la forma en que se administra la justicia en nuestra República.

Todas las deficiencias de esa ingente tarea arrancan –digámoslo de una vez– de la defectuosa organización de los tribunales y de los escasos sueldos de sus funcionarios y empleados. Si iniciamos nuestro examen por los Poderes Judiciales que existen en los distintos Estados que constituyen la Unión, advertiremos desde luego la parte mínima del presupuesto que a la justicia se dedica. Quienes hemos vivido la dura vida del funcionario judicial de provincia, sabemos cuántas son las dificultades con que éste tropieza para cumplir con la misión que le está encomendada; dificultades que principian desde la carencia de locales adecuados para el desempeño del ministerio jurisdiccional y se prolongan a través de los misérrimos presupuestos destinados al pago de sus servidores, hasta la ausencia de material físico de sus oficinas.

En el Poder Judicial Federal debe decirse –también de una vez– que la situación no es muy diferente. Tenemos que pagar rentas por locales impropios para el elevado ministerio que en ellos se va a ejercer; no son ámbitos decorosos para el asiento del poder que es salvaguarda de la ley constitucional y en forma especial, protector de las garantías individuales y sociales que en esa ley se contienen.

Del presupuesto de egresos de la Federación, sólo recibimos para el desempeño de nuestro cometido, el 0.43 por ciento aproximadamente. Es decir, menos de medio centavo por cada peso.

Los proyectos sobre reorganización del Poder Judicial Federal que se han presentado tanto en la Cámara de Diputados como en la de

Senadores, revelan el afán de eliminar deficiencias que ya son de todos conocidas. Pero cualquiera que sea la suerte de esas iniciativas, seguramente estarán destinadas al fracaso, si a una reorganización de la competencia y jurisdicción de los tribunales no va aparejada otra, económicamente suficiente, que permita un eficaz y decoroso funcionamiento de la judicatura. El amor a nuestra Patria de quienes pueden dictar las leyes y manejar los presupuestos, nos hace pensar que esos males serán prontamente corregidos. Pues con una justicia federal en la que se gasta menos de medio centavo por cada peso del presupuesto, no puede calmarse el hambre y sed que de la misma padece el pueblo de México.

Tiene la justicia federal una ardua y dura labor por delante, ya que si bien es cierto que ha tenido señaladas demostraciones de consideración y de respeto por parte del C. Presidente de la República, de las Cámaras de Diputados y Senadores, de la Comisión Permanente que funcionó hasta el primero de septiembre del presente año, así como de la mayoría de los CC. Gobernadores de los Estados, todavía existen funcionarios locales y federales, que no se han dado cuenta cuál es la voluntad suprema de la Nación: ignoran que hay una Constitución Política que preceptúa que es voluntad soberana del pueblo que el Poder Judicial lo sea también en su actividad y en sus decisiones, y que no hay ni debe haber otra norma que rija su funcionamiento que la voluntad de ese pueblo materializada en ley. Por ello declaramos aquí que ningún funcionario del Poder Judicial Federal ha aceptado, ni aceptará interferencias de autoridades, ni de líderes políticos, cualquiera que sea su categoría; pues en los asuntos que son de la exclusiva competencia de este Poder, los puntos de vista de las personas y diversas autoridades que comparezcan ante los tribunales, ya sea como actoras o como demandadas, deberán expresarse a través de las formas y recursos que las propias leyes señalan, pues el hacerlo de otra manera conduciría a que no les fuesen admitidos.

No queremos alargar innecesariamente este Informe fatigando la atención de los señores Ministros, pero sí queremos hacer notar que la Suprema Corte en lo material, tiene encomendada una labor casi sobrehumana, pues sin referirnos a los amparos que se promueven contra autoridades administrativas sin facultades jurisdiccionales, la Suprema Corte revisa los fallos de treinta Tribunales Superiores de Justicia, de otras tantas Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje, de los catorce Grupos que actualmente constituyen la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de las seis Salas del Tribunal Fiscal.

La situación descrita obedece a desconfianzas seculares que el pueblo mexicano siente por los otros tribunales que existen en la República, y que le lleva a depositar su fe sólo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estas desconfianzas seguramente desaparecerán a medida que nuestras instituciones vayan adquiriendo una mayor firmeza por el juego democrático de las funciones que les encomiendan la Constitución Federal y las Constituciones de los Estados.

Sin embargo, antes de terminar queremos subrayar otro grave obstáculo que se opone frecuentemente a la buena marcha de la administración de justicia. Nos referimos a aquellas personas que hacen uso de publicaciones en la prensa u otros medios de información pública para influir en los Jueces, Magistrados o Ministros, a fin de que éstos fallen en uno u otro sentido, según sea el interés que representen; naturalmente que no se pretende con esto limitar o censurar la libertad de crítica a los funcionarios de la administración de justicia; pero sí debemos expresar que estas interferencias, motivadas por causas económicas, producen incertidumbre en el pueblo y minan la respetabilidad de las instituciones que, como la encargada de administrar justicia, no es posible que satisfaga siempre a todas las partes en litigio con intereses contrarios.

La Suprema Corte de Justicia está pendiente de la conducta de los Jueces y Magistrados del Poder Judicial Federal, a través de las visitas periódicas de sus Ministros y no ha vacilado en tomar medidas más radicales en beneficio de una buena administración; pero sólo prestará atención a las quejas que se presenten ante ella, debidamente firmadas por sus autores y después de comprobar los hechos y circunstancias que las originan.

Diremos para terminar que tenemos confianza plena en que todos los obstáculos que actualmente existen serán superados y que la labor que se ha venido desarrollando por este Alto Tribunal continuará con esfuerzos redoblados, a fin de alcanzar la meta anhelada siempre por todos los hombres: la justicia.

**Informe del C. Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1960**



Señores Ministros integrantes del H. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En las palabras que tuve el gusto de pronunciar el día dos de enero del presente año, con motivo de la honrosa reelección como presidente de este Alto Tribunal con que me distinguieron sus señorías, expuse brevemente ante ustedes el programa a desarrollar durante el presente año funcional, el cual se fue plasmado en realidades a través de los meses y debido a la amplia y decidida colaboración de todos los señores Ministros, puesto que mi perseverancia, dedicación y esfuerzos personales, en forma aislada, no hubiesen fructificado en las realizaciones, tanto técnicas como de orden material que se han logrado.

El día 15 de enero tuvimos la pena de perder la valiosa colaboración en esta Suprema Corte del señor Ministro licenciado Luis Chico Goerne, que falleció. Su cadáver fue trasladado al edificio de esta Suprema Corte, en donde recibió los honores inherentes a su cargo,

habiendo pronunciado oraciones fúnebres los señores Ministros licenciados Juan José González Bustamante y Octavio Mendoza González, las cuales se encuentran publicadas en el Apéndice de esta edición; el señor Presidente de la República designó al Ministro Interino licenciado Manuel Rivera Silva, y en forma definitiva, para sustituir al señor licenciado Chico Goerne; el señor Ministro Rivera Silva tomó posesión el 25 de febrero, apareciendo en el Apéndice respectivo tanto el discurso de bienvenida pronunciado por mí como la contestación del señor Ministro.

El Jefe del Ejecutivo, para sustituir al Ministro Rivera Silva como interino, tuvo a bien designar al señor licenciado Mariano Azuela, el cual tomó posesión de su puesto el día 21 de abril. También aparecen publicadas las palabras de recepción que tuve el gusto de dirigirle, así como la contestación del mencionado señor Ministro.

El día primero de agosto, el señor Ministro Rodolfo Chávez Sánchez se separó del servicio activo, ya que fue aprobada su jubilación tanto por la Comisión Dictaminadora de esta Suprema Corte como por el Senado de la República, y en su lugar fue designado el señor Ministro Mariano Azuela, como titular, el cual tomó posesión el día 11 de octubre, en compañía del también nombrado Ministro Interino licenciado Alberto R. Vela, en sustitución del titular licenciado Mario G. Rebolledo Fernández. Las palabras de salutación y contestación en los actos de recepción de los citados Ministros también aparecen en el apéndice respectivo.

Con asistencia del señor licenciado don Adolfo López Mateos, Presidente de la República y del señor licenciado Emilio Sánchez Piedras, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el día 11 de julio, se efectuó una sesión solemne y extraordinaria de Pleno, que tuvo por objeto descubrir la estatua erigida en el recinto de la Suprema Corte a don Manuel Crescencio Rejón, en la que

el señor Ministro licenciado Rafael Matos Escobedo dio lectura al dictamen elaborado por la comisión designada, por medio del cual se aprobó rendir homenaje al distinguido jurista yucateco en la forma antes dicha.

El señor Presidente de la República tuvo a bien designarme Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Presidente de la Delegación Mexicana ante la República Argentina, para representar a nuestra patria en las celebraciones del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, que se efectuaron en la ciudad de Buenos Aires del 20 al 30 de dicho mes. Con este motivo tuve el honor de pronunciar un discurso en el recinto de la Suprema Corte de la Nación Argentina, en representación de todas las delegaciones asistentes a la celebración, mismo que se encuentra publicado en este volumen.

El día 26 de abril fue designado por el Pleno en forma definitiva como Juez de Distrito el licenciado Manuel Gutiérrez de Velasco, en vista de haberse vencido el período de cuatro años que marca la ley; quedando en esta forma como inamovible. Igualmente, el día 3 de agosto fue designado Magistrado de Circuito inamovible el licenciado Salvador Mondragón Guerra, también por haber cumplido los cuatro años de estas desempeñando dicho cargo.

En la primera quincena del mes de enero se designó por el H. Pleno al licenciado Lucio Cabrera Acevedo, Juez de Distrito, adscribiéndose al Juzgado del Estado de Guerrero, con residencia en Acapulco, en sustitución del licenciado Gabriel Parra Díaz que renunció. Al frente de dicho Juzgado se encontraba desempeñando un interinato el licenciado René González de la Vega, quien dejó sus funciones el día 3 de enero, por haberse vencido la licencia concedida al licenciado Parra Díaz.



El Ministro Guzmán Neyra entre Adolfo López Mateos y el entonces Secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz

Asimismo, la primera quincena del mes de enero el H. Pleno acordó la permuta de adscripción de los Jueces licenciados Ernesto Meixueiro Hernández y Carlos Reyes Galván, adscribiéndose al primero de ellos al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas con residencia en Tuxtla Gutiérrez, y al segundo al Juzgado de Distrito en el Estado de Yucatán.

En la época mencionada también se acordó aceptar la renuncia del Juez Primero de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal, licenciado Miguel Lavalle Fuentes, adscribiéndose a dicho Juzgado al licenciado Enrique Canudas Flores, que desempeñaba el mismo cargo en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua con residencia en Ciudad Juárez.

El día 19 de enero el H. Pleno acordó nombrar al Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado Darío Córdoba Ladrón de Guevara, Juez de Distrito interino, en substitución del licenciado Miguel Lavalle Fuentes que renunció, y quien a su vez substituía interinamente al titular del puesto, licenciado Juan José González Bustamante, actual Ministro de esta Suprema Corte, que goza de licencia indefinida.

En la misma fecha se acordó que el Juez Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, licenciado Eduardo Ferrer Mac-Gregor, pasara adscrito al Juzgado Segundo de Distrito de Chihuahua con residencia en Ciudad Juárez, en substitución del licenciado Enrique Canudas Flores.

El licenciado Jorge Iñárritu, que fungía como Subsecretario de Acuerdos fué nombrado Secretario General de Acuerdos, primero interinamente el 27 de enero y después en definitiva el 23 de febrero, en substitución del licenciado Elpidio Manrique, quien presentó su renuncia por haber obtenido su jubilación. En lugar del licenciado Iñárritu se designó como subsecretario de Acuerdos, en la última fecha indicada, al licenciado Raúl Cuevas Mantecón.

El día 2 de febrero se acordó adscribir al Juez Córdoba Ladrón de Guevara al Juzgado de Distrito en el Istmo de Tehuantepec, con residencia en Salina Cruz, y el Juez de esa región licenciado Francisco Trueba Lanz pasó al Juzgado Primero de Distrito del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico.

El día 10. de marzo le fue aceptada su renuncia al Juez licenciado Gustavo del Castillo Negrete, que se encontraba adscrito al Juzgado de Distrito en el Territorio de Quintana Roo. Así mismo, le fue aceptada su renuncia al licenciado Joaquín Lanz Galera, como Magistrado del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, ya que dicho funcionario obtuvo su jubilación. En la misma fecha fue nombrado Juez de Distrito el licenciado Efraín Ángeles Sentíes, adscribiéndosele al Juzgado de Distrito de Quintana Roo, habiendo quedado sin efecto dicho nombramiento, en virtud de que el citado profesionista comunicó no poder aceptar el puesto, por lo que en su lugar y con la misma adscripción se nombró al licenciado Heber López Sánchez que fungía como Secretario "C" del Juzgado Segundo de Distrito en Ciudad Juárez, Chih.

Por acuerdo del H. Pleno celebrado el día 22 de marzo se designó al licenciado Agustín Téllez Cruces, Magistrado de Circuito adscribiéndosele al Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en sustitución del licenciado Lanz Galera.

El Juez licenciado Mario Gómez Mercado que se encontraba adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Sonora con residencia en Hermosillo, pasó a hacerse cargo del Juzgado de Distrito en Tijuana, Baja California, acordándose asimismo que el titular de dicho Juzgado, licenciado Eduardo Langle Martínez pasara a hacerse cargo del Juzgado Segundo de Distrito del Distrito Federal en Materia Penal, que se encontraba vacante con motivo de la designación del licenciado Téllez Cruces como Magistrado.

La vacante que dejó el mencionado Magistrado Téllez Cruces fue cubierta con fecha 5 de abril por el licenciado Eustaquio Marrón de Angelis, que se acordó quedara adscrita al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora con residencia en Hermosillo.

Para jubilarse el Juez Primero de Distrito en el Estado de Jalisco, licenciado José Martínez Sotomayor, presentó su renuncia, la cual fue aceptada por el H. Pleno el día 19 de abril. En substitución de dicho funcionario, el Tribunal Pleno con fecha 26 de abril designó al Secretario de Estudio y Cuenta, licenciado Antonio Saloma Portal, adscribiéndosele al Juzgado de Distrito en el Estado de Tabasco, puesto que se acordó que el licenciado José Tena Ramírez que se encontraba al frente de dicho Juzgado, se le adscribiera al Juzgado del Estado de Aguascalientes y que el licenciado Manuel Gutiérrez de Velasco, Juez de Distrito en dicho Estado pasara adscrito al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Jalisco.

Con fecha 14 de junio fue nombrado el licenciado Augusto Díaz Estúa, Secretario de Estudio y Cuenta, Magistrado Interino del Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, por licencia concedida al titular, licenciado Ángel Salazar Arjona.

Al Juez de Distrito del Territorio de Quintana Roa, con residencia en Chetumal, licenciado Beber López Sánchez, con fecha 6 de septiembre se le aceptó su renuncia, por lo que el día 20 del propio mes de septiembre fue nombrado con la misma adscripción el Secretario de Estudio y Cuenta licenciado Víctor Carrillo Ocampo.

El Magistrado del Tribunal Colegiado del Quinto Circuito licenciado Ángel Salazar Arjona, presentó su renuncia para jubilarse, la cual fue aceptada con fecha 20 de septiembre.

En el Pleno de 27 de septiembre fue nombrado el Juez Segundo de Distrito en Puebla, licenciado Alfonso Trueba Olivares como Magis-

trado de Circuito en substitución del licenciado Salazar Arjona, disponiéndose que quedara adscrito al Tribunal Colegiado del Quinto Circuito.

El Secretario de Acuerdos de Sala, licenciado Vicente Aguinaco Alemán con fecha 4 de octubre fue designado como Juez de Distrito, en substitución del licenciado Trueba Olivares, acordándose que quede adscrito al Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Puebla.

Los señores Ministros efectuaron este año sus visitas de inspección a los Tribunales Federales de su adscripción, y rindieron en forma oportuna sus informes, los que han servido para conocer y corregir las deficiencias que observaron, así como las necesidades de los mismos, las que en las medidas que el presupuesto lo ha permitido, se han cubierto.

La Comisión de Gobierno y Administración puso todo su empeño para que se atendieran con acierto los asuntos de orden administrativo, así como que, las diferentes dependencias de la Suprema Corte prestaran sus servicios con la mayor eficacia, lo cual fué posible gracias a la decidida colaboración de los señores Ministros licenciados Juan José González Bustamante y Ángel González de la Vega, miembros de dicha Comisión.

Las relaciones con los Poderes Ejecutivo y Legislativo fueron llevadas en forma amistosa, cordial y fructífera, ya que entre otras cosas se obtuvieron mejorías materiales para funcionarios y empleados el Poder Judicial de la Federación.

La Secretaría de Educación Pública en reiteradas ocasiones ha pedido la desocupación del local en que se encuentran instalados los Juzgados de Distrito del Distrito Federal, que es la ex-Aduana de Santo Domingo, en vista de ello, me dirigí al señor Presidente de la Repú-

blica solicitándole se construyera un edificio dedicado especialmente para dichos tribunales o bien se nos asignara un edificio ya construido de los que son propiedad del Gobierno Federal para instalarlos. Por conducto de los Secretarios del Patrimonio Nacional y de Hacienda se nos comunicó que se autorizaba el alquiler de un edificio de ocho plantas que se encuentra ubicado en Flamencos número 1, esquina con 20 de Noviembre, habiéndose firmado el contrato de arrendamiento respectivo con fecha primero de septiembre. Se han efectuado las gestiones necesarias tendientes a que se hagan las obras de adaptación al inmueble de referencia, para que en fecha próxima puedan cambiarse los Juzgados de Distrito.

Como ya mencioné al principio de este informe, la colaboración de los señores Ministros ha sido definitiva para la buena marcha del mecanismo administrativo de esta Suprema Corte, y los resultados de su acuciosidad en el despacho de los asuntos de la competencia de las cuatro salas y del Pleno, son palpables. Asimismo debo mencionar en forma encomiable la actuación de los señores Magistrados de Circuito, de los señores Jueces del personal judicial, habiéndose llevado, por lo que respecta a este último, en cordial armonía las relaciones con sus directivos sindicales.

SEÑORES MINISTROS:

Asistimos a la terminación de un período mas de labores en este año que está ya por concluir, año dedicado a recordar a nuestros héroes y a festejar treinta lustros de vida independiente como país, y diez de una revolución que tuvo como fin fundamental darle un pueblo libre a una nación soberana. El transcurso del año nos ha permitido el logro de muchos propósitos importantes y también ha hecho nacer en nuestro espíritu nuevas esperanzas que, sin duda, cristalizarán en realidades útiles y benéficas para nuestra patria.

Permítasenos, en este Informe, hacer referencia a los acontecimientos sociales y políticos que generaron nuestra Constitución, como un homenaje a quienes lucharon por sus normas.

La iniciación de la vida de México con los rasgos que hoy conserva, tuvo lugar durante la Conquista, prolongándose durante el virreinato, que podríamos decir ocurrió anteayer, y se enraizó en la injusticia a pesar del ánimo humanitario de los reyes españoles, manifiesto en la Legislación de Indias, y a pesar del espíritu magnánimo de los misioneros que, con amor, sacrificio y piedad pugnaron siempre por un trato justo hacia los naturales de América. A esto que podríamos llamar las fuerzas positivas de nuestros comienzos, se opusieron las ansias de fama, la sed de riquezas, las ambiciones de poder, que hicieron de aquella etapa de nuestra vida una de las más oscuras de la historia patria, caracterizada, entre otras manifestaciones, por una justicia lenta y costosa, cuyos fallos, por dictarse de modo tardío, llegaban a implicar una verdadera denegación de la misma y porque además no resolvían ya en realidad las controversias que los habían suscitado sino que por el contrario, su demora hacía nacer nuevos conflictos.

Si, como es propio hacerlo, contamos la vida de los pueblos por centurias, diríamos al contemplar la perspectiva del acontecer de nuestro país, que fue ayer cuando la idea de independencia surgió en la mente de nuestros antepasados; ayer nomás, cuando éstos pensaron que siendo soberana la nación, serían libres los hombres que en ella habitaran; libres de cuerpo, libres de pensamiento, libres de injusticia. El transcurso de los años ha venido a demostrar, empero, la equivocación de nuestros ancestros.

Es la independencia política, ciertamente, uno de los presupuestos necesarios para que un pueblo organizado pueda disfrutar de libertad, mas no es el único; así lo entendieron quienes con su sangre y con su pensamiento formaron el México de hoy, regido por una Cons-

titución que unió a los conceptos de independencia y de respeto a las personas, consagrado en las garantías individuales, la idea del bienestar social, de protección a la colectividad a través de las garantías sociales, que sustentan y garantizan en forma plena el disfrute de las primeras y porque complementan y afinan el régimen democrático indisolublemente unido a los anhelos del pueblo mexicano.

En las etapas anteriores a ésta en que vivimos, la administración de justicia ineficaz, tardada y formulista torturaba a las personas que se veían obligadas a ocurrir ante los tribunales, especialmente a aquellos cuyos recursos eran más limitados, no obstante la interpretación amplia y generosa que desde el siglo pasado dió la Suprema Corte de Justicia a las garantías individuales, que permitió y permite llevar hasta el más lejano rincón de nuestro país la esperanza tutelar de la Justicia de la Unión, a través del juicio de amparo que es y ha sido escudo contra la inseguridad y dique de contención contra los desbordamientos del poder público.

La Constitución de 1917 perfeccionó el juicio de garantías y los gobiernos revolucionarios que se han sucedido en el poder han cuidado que ese instrumento protector de la Constitución, y sobre todo protector de las libertades humanas y sociales se halle cada día más al alcance del pueblo, para que cuando éste necesite hacer uso de él, encuentre un medio eficaz y rápido de obtener justicia. Después de escuchar los interesantes Informes de los CC. Presidente de las Salas y de constatar la labor del Pleno, podemos afirmar que hemos cumplido con nuestro deber, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, guiada en su tarea diaria por la luz de los preceptos del Código Político, rinde homenaje en esta ocasión a los insurgentes de 1810, a los héroes de la Reforma y a los paladines de la Revolución, y manifiesta que al impedir la transgresión de sus mandatos y al aplicar con rectitud sus normas, salvaguarda e infunde nueva vida a nuestro Código Supremo, haciendo realidad los ideales de justicia de los hombres que forjaron el texto

luminoso que hoy nos traza el camino por el cual debe ser conducida la nación mexicana.

El México de nuestros días se había acostumbrado a tener un cielo azul y tranquilo que no empañaban las dificultades domésticas; sin embargo, ese cielo, de improviso, se ha visto perturbado por extraña pirotecnia: cohetes espaciales e ideológicos se entrecruzan en todas direcciones, creando tensa atmósfera de inquietud en las personas en general y aun en aquellas de más alta preparación y mayor equilibrio mental y emocional. Este singular juego de luces no es más que la manifestación objetiva de distintas maneras de pensar, que pretende trazar nuevas rutas para un viejo anhelo de la humanidad, una antiquísima meta, la de la felicidad humana; pero los mexicanos no debemos deslumbrarnos ni aturdirnos por el estallido de los cohetes ideológicos o materiales, porque hace cincuenta años la ruta fue trazada, y la Constitución de 1917, que recogió las esencias más puras de aquel movimiento libertario, es en nuestros días, como lo fuera en lo pasado y como lo será en el futuro la mejor brújula para orientarnos en nuestro progreso, porque en ella se conjugan el ideal y la experiencia, la atención del interés individual y la del interés social, la decisión y la prudencia; porque además, en sus páginas se conserva del pasado, lo que los años transcurridos han demostrado que es bueno y al mismo tiempo se da cabida a las aspiraciones y conceptos progresistas que están conduciendo a obtener las mejores condiciones de vida para los habitantes de esta tierra de Anahuac. La ruta está trazada, la meta definida, sólo tenemos que seguir adelante, y la Suprema Corte no vacila hoy, como no ha vacilado nunca, en avanzar apoyada en los mejores símbolos de México, su Constitución y su bandera.

**Informe del C. Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1961**



Señores Ministros integrantes del H. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

El informe que por mandato legal debo rendir al terminar el año de labores ante vuestras señorías, deseo iniciarlo expresando mi reconocimiento más profundo, por el honor y la distinción que me fueron conferidos una vez más al elegirme nuevamente presidente del más Alto Tribunal de la República; tengo la esperanza de haber pedido ser digno de tan señalada muestra de confianza; sin embargo, si alguna falla pudiera encontrarse en el desarrollo de mi labor, ella debe atribuirse a las limitaciones naturales que son inherentes a mi persona, pero nunca a falta de interés o dedicación de mi parte al cumplimiento del deber.

De conformidad con la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asistí en representación de la Suprema Corte, a los numerosos actos oficiales que se desarrollaron en el curso del año, lo anterior, además de ser obligación de la Presidencia, facilitó las relaciones con los otros poderes de la Federación

que se llevaron en forma armoniosa y cordial. Igualmente el trato que se ha tenido con los poderes locales, se ha desarrollado en un plano de comprensión.

En mi informe correspondiente al año próximo pasado tuve la satisfacción de dar a conocer al Pleno, que por conducto de los Secretarios del Patrimonio Nacional y de Hacienda, se nos había comunicado haberse aprobado la creación de la partida en nuestro presupuesto, para que se alquilara el edificio ubicado en Flamencos número 1, esquina con 20 de Noviembre, con objeto de que en el mismo se instalaran los Juzgados de Distrito del Distrito Federal que en la actualidad se encuentran en el edificio de la ex-aduana de Santo Domingo.

Tomando en consideración que los gastos que habrían de efectuarse en aquel local, para que quedaran debidamente instalados los Juzgados de Distrito eran altos, así como que era más ventajoso contar con un edificio propio destinado a dicho servicio, insistí en mis gestiones ante el Ejecutivo. Las cuales culminaron con la determinación de que se nos asignara en forma definitiva, para el servicio indicado, los predios números 22 y 24 de las calles de Bucareli, de los cuales ya tomamos posesión y se les han estado haciendo las pequeñas obras de adaptación indispensables, por lo que en breve los Juzgados de Distrito del Distrito Federal quedarán bien instalados.

También deseo informar, aun cuando esto ya es del conocimiento de vuestras señorías, que el mobiliario que tendrán los Juzgados de Distrito en sus nuevos locales, será totalmente nuevo; de igual manera se pone en su conocimiento que quedaron instalados en el edificio que ocupa esta Suprema Corte tres nuevos elevadores, para el servicio de los señores Ministros y del público; que se ha seguido dotando de muebles nuevos a las oficinas de sus señorías, a la vez que a las generales, además se ha procurado renovar el equipo de máquinas de escribir, con el objeto de que las copias que se manden de las ejecutorias a las

diversas autoridades a quienes deben enviarse, reúnan los mayores requisitos de pulcritud y precisión.

Se ha impulsado el deporte entre los elementos jóvenes que prestan sus servicios en esta Suprema Corte de Justicia, y en la misma forma entre aquellos que laboran en los Juzgados de Distrito y actualmente se cuenta con los siguientes equipos:

- 2 equipos de fútbol,
- 2 equipos de béisbol,
- 2 equipos de voleibol de mujeres,
- 2 equipos de basquetbol de hombres.
- 2 equipos de basquetbol de mujeres y
- 1 grupo de excursionismo.

Se pidió a quienes forman parte de estos conjuntos deportivos que participaran en el desfile llevado a efecto el día 20 del mes próximo pasado, haciéndoles notar que este acto no era únicamente un acontecimiento deportivo, sino una demostración de afecto y veneración para los héroes de nuestra revolución social y de simpatía a nuestras instituciones surgidas de este movimiento, que tienen su apoyo en la Constitución de 1917 que actualmente nos rige y a la cual todos debemos respetar, querer y honrar.

El señor Presidente de la República obsequió a la Suprema Corte, dieciocho retratos al óleo con las efigies de los señores Ministros que han ocupado la Presidencia de este elevado Tribunal, de 1917 a la fecha, los cuales fueron ejecutados por el pintor Armando Drechsler y se encuentran colocados en los muros de la Secretaría Particular de la Presidencia.

En el mes de enero del presente año, el señor Ministro Arturo Martínez Adame solicitó del señor Presidente de la República una licencia sin goce de sueldo, la que fue aprobada por la Comisión Permanente.



Presente en un acto en la Cámara de Diputados

Con fecha 27 de abril fue aceptada la solicitud de jubilación que oportunamente había presentado el señor licenciado Martínez Adame. En la misma fecha antes citada se aprobó la solicitud de jubilación presentada por el señor Ministro Gilberto Valenzuela, el cual fué despedido en sesión solemne de Pleno celebrada el dos de mayo, con cordiales palabras del señor Ministro Agapito Pozo, que se publican en el Apéndice así como las de contestación pronunciada por el Ministro jubilado.

Tuvimos la profunda pena de perder a nuestro estimable compañero, el señor Ministro Carlos Franco Sodi, quien falleció el día 24 de abril. El cadáver del señor Ministro Franco Sodi, fué trasladado al Salón de Plenos, en donde el señor Ministro Alberto R. Vela pronunció la oración fúnebre; asimismo, en el Panteón Jardín en donde se efectuó el sepelio, el señor Ministro Mercado Alarcón despidió con unas palabras el cuerpo del desaparecido (En el Apéndice de este volumen se encuentran publicadas las dos oraciones fúnebres).

Ejercitando las facultades que la Constitución le concede, el señor Presidente de la República tuvo a bien designar como Ministros a los señores licenciados María Cristina Salmorán de Tamayo y Alberto R. Vela: este último venía fungiendo como interino a partir del 11 de octubre de 1960: en sustitución del señor Ministro Vela e igualmente como interino, en la planta del señor licenciado Mario G. Rebolledo, el Ejecutivo designó al señor licenciado Manuel Yáñez Ruiz.

Los tres nuevos Ministros fueron recibidos en el Pleno de la Suprema Corte el día 15 de mayo. Se publican en el Apéndice la bienvenida que pronuncié y las palabras expuestas por la señora Ministra Salmorán de Tamayo a nombre propio y de los señores Ministros Vela y Yáñez Ruiz.

Para cubrir la vacante que dejó el señor licenciado Carlos Franco Sodi, el señor Presidente de la República distinguió al Poder Judicial Federal designando a uno de sus antiguos servidores, el señor licen-

ciado Adalberto Padilla Ascencio, quien fué recibido en el Pleno celebrado el día 27 de junio. Tanto las palabras de bienvenida como las de contestación del señor Ministro Padilla, obran en el Apéndice.

Con espíritu justiciero y tratando de que la carrera judicial sea una realidad, durante el presente año fueron designados para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito, cuatro Jueces de distrito. El licenciado Hilario Gamas Colorado que fungía como Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo fué nombrado el día primero de mayo como Magistrado, adscribiéndosele al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en sustitución del licenciado Gabriel González Franco que renunció; el licenciado Manuel Gutiérrez de Velasco, que fuera titular del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Jalisco, con: fecha 17 de junio fué ascendido a Magistrado para sustituir al actual Ministro Padilla Ascencio, adscribiéndosele al Tribunal Colegiado de Circuito con residencia en Guadalajara, habiendo pasado el señor Magistrado Luiz Bazdresch a hacerse cargo del Tribunal Unitario con residencia en la misma ciudad; por último, los Jueces de distrito, Segundo en el Estado de Tamaulipas, licenciado Manuel G. Toro Flores con residencia en Nuevo Laredo y Primero en Materia Civil del Distrito Federal licenciado Gaspar Trueba Lanz, con fecha 12 de septiembre fueron promovidos a Magistrados, asignándoles como su adscripción el Tribunal Colegiado del Tercer Circuito; el primero de los nombrados en sustitución del licenciado Joaquín F. Balcázar Cambre y el segundo, en sustitución del licenciado Melitón García Gómez, quienes se separaron por renuncia.

Los nombramientos de Jueces de Distrito efectuados por el Pleno en el presente ejercicio fueron los siguientes:

Licenciado Antonio Vázquez Contreras, nombrado en sustitución del licenciado Cristóbal Ruiz Gaitán, que renunció (Pleno de 6 de diciembre de 1960); licenciado Julio Acero y Cruz, designado en

sustitución del licenciado Eustaquio Marrón de Angelis, que falleció (Pleno de 3 de enero de 1961); licenciado Manuel Alcaraz del Río, en lugar del licenciado Francisco Orozco Camarena que renunció (Pleno de 14 de febrero de 1961); licenciado Rafael Murillo Aguilar, promovido en sustitución del licenciado Javier Alba Muñoz (Pleno de 7 de marzo de 1961); licenciado Roberto A. Hoyo Hernández en lugar del licenciado Lucio Cabrera Acevedo, que renunció (Pleno de 4 de abril de 1961); licenciado Nicéforo Olea Mendoza, designado en sustitución del licenciado Hilario Gamas Colorado, que fué promovido a Magistrado de Circuito (Pleno de 4 de abril de 1961); licenciado Ignacio Cal y Mayor que fué nombrado Juez de Distrito Interino, por licencia del Juez titular licenciado Ernesto Meixueiro Hernández (Pleno de 27 de junio de 1961); el licenciado Pablo Hernández Carlo fué nombrado en sustitución del licenciado José Tena Ramírez (Pleno de 27 de junio de 1961); el licenciado Eduardo López Lara ocupó el lugar de Juez de Distrito que dejó vacante el licenciado Manuel Gutiérrez de Velasco, que fué elevado al cargo de Magistrado de Circuito (Pleno de 4 de julio de 1961); el licenciado Ignacio Cal y Mayor que se encontraba desempeñando un interinato fué nombrado Juez Titular por haber sido promovido a Magistrado de Circuito el licenciado Manuel G. Toro Flores (Pleno de 19 de septiembre de 1961); el licenciado Fausto Enrique Vallado Berrón que pasó a sustituir al licenciado Alfredo Guillén Gallardo que pasó al Juzgado Primero Civil en el Distrito Federal y finalmente el licenciado Francisco H. Pavón Vasconcelos que fué designado en lugar del licenciado Ernesto Meixueiro Hernández (Pleno de 24 de octubre de: 1961).

Según comunicaciones telefónicas recibidas en la Presidencia a mi cargo, el Gobernador del Estado de Zacatecas pidió al entonces Juez de Distrito en dicho Estado, licenciado Flavio Díaz Soto, que le informara los motivos que había tenido para librar una orden de aprehensión en contra de los miembros del Comité Ejecutivo del Nuevo Centro de Población "El Rusio II", Municipio de Villa de Coss

de la propia Entidad. Al Juez mencionado se le dieron instrucciones en el sentido de que no proporcionara los informes solicitados y que dijera al señor Gobernador que las razones que fundaron su determinación estaban contenidas en la resolución relativa; posteriormente con fecha 28 de enero, el señor León García, Jefe de la Oficina de Quejas de la Secretaría Privada de la Presidencia de la República giró el oficio número 851 relacionado con el mismo asunto pidiendo igualmente informes. En contestación a tal oficio, en forma atenta, se le hizo notar a dicha oficina del Ejecutivo la absoluta independencia del Poder Judicial Federal. por lo que no tenía que informar a los otros poderes sobre su actividad, así como el celo que este Poder pone en el cumplimiento de la ley. El oficio de contestación fué firmado por el Secretario Particular por acuerdo mío y se publica en el Apéndice de esta edición.

La XIV Convención Nacional Ordinaria del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial Federal fue celebrada los días 21, 22, 23 y 24 de junio, habiendo tenido el gusto de pronunciar un discurso de clausura, atendiendo a invitación expresa de los dirigentes de dicha Convención, el que también se publica en el Apéndice.

Las Delegaciones del Seminario de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, fueron recibidas por la Presidencia a mi cargo con fecha 21 de agosto y el señor Doctor José Merino Reyna, Delegado Peruano y Secretario de Justicia y Culto de su país, a nombre de tales delegaciones hizo uso de la palabra, habiendo contestado las mismas a nombre propio y de los señores Ministros integrantes de la Suprema Corte de Justicia.

El Tribunal Pleno, con fecha 12 de septiembre, tomó en consideración que la ciudad de Saltillo es el centro geográfico del Tercer Circuito) de Amparo, a la vez que la misma se encuentra debidamente comunicada con todas las poblaciones en donde residen los Juzgados

de Distrito que dependen del Tribunal Colegiado del Circuito mencionado, y por lo tanto, con objeto de poder otorgar trato equitativo a todas las personas que tienen negocios judiciales que ventilar en el Tribunal Federal de más alta jerarquía de la zona, estimó conveniente fijar su residencia en la citada ciudad de Saltillo, en forma provisional, debiendo tener efectos tal acuerdo a partir del primero de diciembre.

Durante la visita que hizo el Primer Ministro de la India, señor Jawaharlal Nehru, asistí a las ceremonias que en su honor se celebraron como representante del Poder Judicial Federal.

Los señores Ministros durante el presente año llevaron al cabo las visitas de inspección a los Juzgados y Tribunales de Circuito que les corresponden, y en forma oportuna rindieron sus informes, debido a los cuales se han corregido múltiples deficiencias y llenado las necesidades de los tribunales federales en la medida que el presupuesto lo ha permitido.

Las breves y emocionadas palabras que tuve el honor de pronunciar en el Pleno celebrado el dos de enero del presente año. Con motivo de haber sido honrado nuevamente por vosotros con el puesto de Presidente de la Suprema Corte, aparecen publicadas en el Apéndice de este informe.

Las actividades llevadas al cabo por cada una de las Salas integrantes de esta Suprema Corte de Justicia, han sido expuestas de manera interesante y detallada en los informes rendidos por los Presidentes de las mismas, que acabamos de escuchar, y el Pleno se ha enterado con satisfacción de que el despacho de los negocios ha sido pronto y cumplido lográndose dar significación y eficacia al Derecho Constitucional dentro de nuestro régimen de garantías jurídicas; las leyes de partida. Al mencionar la administración de justicia cuando

estaba otorgada a los reyes. Decían que era cabeza, alma y corazón del pueblo para indicar con ello la estrecha vinculación entre la sociedad y la función jurisdiccional; esta verdad se destaca en forma precisa e importante, en las tesis que cada una de las Salas ha remitido para su publicación, y que están contenidas en este informe, pero donde adquiere mayor relieve es en las ejecutorias que dictó el Tribunal funcionando en Pleno y de las cuales también se publican algunas de las tesis más importantes en el volumen que contiene el informe que hoy se rinde.

Lo anterior fue debido a la decisión inquebrantable de los señores Ministros de cumplir con el mandato constitucional relativo a que la justicia sea pronta y expedita, por lo que se deja constancia del cumplimiento escrupuloso de sus deberes, que sin duda seguirá conservando la confianza que el pueblo de nuestro país ha tenido siempre en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Presidencia de esta Suprema Corte pudo también cumplir con su cometido, gracias a la colaboración de todos y cada uno de los señores Ministros. en los casos en que les fue solicitada, así como por el apoyo que siempre tuvo del H. Pleno de este Tribunal. Es de justicia reconocer que la función jurisdiccional se ha podido realizar en forma normal, cumpliéndose así con los mandatos contenidos en nuestras leyes, gracias al clima de tranquilidad y de respeto a las instituciones que ha prevalecido en el país durante los últimos años, pero en especial en el que comprende este informe, pues si bien es cierto que en algunas regiones del país hubo inquietudes fomentadas por personas sin responsabilidad, el pueblo de nuestra patria las hizo fracasar con su buen juicio, por ello aun cuando no sea lo usual en un acto coto el que llevamos al cabo en este momento, debemos felicitar al pueblo y a las autoridades, a uno por tener fe en sus instituciones y a las otras, por acatar la ley.

Quiero hacer patente mi profundo agradecimiento a los señores Ministros José López Lira y Manuel Rivera Silva por la forma decidida y empeñosa en que colaboraron con la Presidencia para que las actividades encomendadas por la ley a la Comisión de Gobierno se desarrollaran en forma por demás eficaz.

Tanto los señores Magistrados de Circuito, como los Jueces de Distrito y el personal judicial en general, cumplieron el cometido que la ley les tiene encomendado, y las relaciones con los dirigentes sindicales se llevaron en forma armoniosa y cordial.

SEÑORES MINISTROS:

La ley es la columna fundamental que sostiene el edificio del Estado. Ella es preservada día a día por el esfuerzo tesonero y firme de cada uno de vosotros, señores Ministros; de vosotros, servidores leales de la patria, encargados de la delicada, difícil y no siempre grata tarea del Estado que consiste en establecer la certidumbre del Derecho, dando a cada uno de lo que le corresponde, aunque para ello tengáis a veces que sufrir el ataque sin piedad de quines debieran estimularos en el cumplimiento del deber; mas estas consecuencias no gratas de vuestra función, como de la función de los Magistrados y Jueces que constituyen el Poder Judicial Federal, es ampliamente compensada por los resultados de vuestras sentencias que, sustentadas en la aplicación cuidadosa y pulcra de la ley, abren senderos nuevos a la Justicia, bañados por manantiales de luz de inagotables verdades que iluminan lo mismo la choza del campesino humilde que la vivienda del obrero laborioso o la mansión del industrial o del comerciante; luz de justicia cuyo resplandor maravilloso, al inundar el ancho territorio de la República, aleja las fuerzas oscuras del estancamiento y proporciona a sus habitantes la tranquilidad, el orden, la paz y la libertad que son indispensables al progreso y desarrollo de nuestra nación.

Vuestra tarea única, vuestra única finalidad, vuestro solo propósito ha sido, es y será el honroso empeño de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República y las leyes que en ella tienen su apoyo, expresiones todas de la voluntad popular, para que cumpliéndose ésta se asegure a la totalidad de los mexicanos una convivencia dichosa y se dé así al país, un impulso hacia adelante que lo lleve a horizontes superiores de cultura y de bienestar.

Nuestra Constitución es el resultado de la revolución de 1910; esta revolución, como los otros grandes acontecimientos que la precedieron, es decir, la Independencia y la Reforma, son movimientos típicamente latinoamericanos y por ello democráticos: en todos se advierte el predominio de la voluntad popular en el gobierno y el respeto profundo a la dignidad y a la libertad humanas.

Cuando hablamos de revolución, cuyo significado, de tanto repetirse aquel término, ha dejado de interesar a muchos, queremos referirnos a los cambios necesarios que se realizan en la organización política, social y económica existentes en un momento dado y que tienen como objetivo garantizar el bien común; cambios que en nuestro medio nunca han descuidado el respeto a la libertad y a la dignidad de las personas.

El respeto a la libertad y a la dignidad humanas cobra relieve singular en nuestro movimiento de insurgencia, cuando el Padre Hidalgo expide el decreto que libera a los esclavos en forma definitiva; vuelve a afirmarse en la Reforma, al expedirse las leyes que se conocen con ese nombre, y después en la Revolución de 1910, en la que se busca y logra el fin de justicia social, elevándose sus postulados al rango de constitucionales, pero también se afinan las garantías individuales que, con nuestro juicio de amparo, constituyen la institución más eficaz para asegurar el respeto a los valores jurídicos que como preciso legado nos dejaron las generaciones pasadas.

La enseñanza que nos proporciona nuestra historia se consolida y se ensancha al volver los ojos hacia los pueblos hermanos que habitan el continente americano: los fenómenos históricos sucedidos en nuestra patria se repiten en la América Latina, donde los hombres recién liberados, luchan con denuedo y bravura por las patrias que les abren sus brazos para recibirlos como ciudadanos dignos; patrias cuyos campos fueron abonados con la sangre y los huesos de quienes dieron su vida para que la libertad, la independencia y el respeto a la dignidad humana crecieran como árboles frondosos.

Estos ideales de libertad y de respeto a la dignidad del hombre los llevamos en particular los mexicanos y en general los latinoamericanos, en nuestro pensamiento, en nuestra sangre, y aun podríamos decir que en cada una de las células de nuestro cuerpo, a grado tal que fue lema de quienes lucharon por la independencia de México y de los pueblos hermanos durante el siglo pasado, el de que querían la libertad aun cuando sólo fuera para morir dignamente de hambre. Este ideal, que inflamó las mentes y los corazones de quienes tomaron parte en los movimientos libertarios de América, no se ha debilitado en nuestros días, y México cobra especial relieve al quedar plasmado en su Constitución, que no acepta el pan sin libertad, ni ésta sin el respeto a la dignidad humana.

Los diputados que integraron el Congreso Constituyente de 1917, como genuinos representantes de nuestro pueblo y de nuestras tradiciones, establecieron los principios de justicia social, pero justicia social con garantías individuales.

Al ejercitar vuestra función jurisdiccional, día tras día, señores Ministros, haciendo cumplir puntualmente los mandatos constitucionales en cada una de las sentencias que pronunciáis, estáis realizando lo que nuestro pueblo estampó como su voluntad en el Congreso de 1917, para alcanzar los fines de nuestra revolución, que no que-

daron consumados al triunfo en la lucha armada, y que precisan para el logro de la transformación de la estructura social y económica que les es inherente, del fiel cumplimiento de nuestra suprema ley, que vosotros sin cesar preserváis.

La labor discreta, modesta, a veces ignorada o subestimada que realiza este alto y digno Tribunal, sin golpes espectaculares, sin pirotecnias aparatosas, va desterrando de las relaciones entre las personas, de las relaciones entre las categorías sociales, la violencia, la injusticia y la explotación, para sustituirlas por la certidumbre del Derecho, por la justicia, por la paz social, por el cumplimiento de la ley que no ignora, sino por el contrario exalta y reverencia la libertad y la dignidad humanas, signos de México y de América entera.

Para concluir este informe, deseo hacer una destacada referencia a un suceso de enorme importancia que ocurrió hace un siglo. El 30 de noviembre de 1861, fue promulgada la primera "Ley Orgánica de Procedimientos de los Tribunales de la Federación" por el Benemérito de las Américas don Benito Juárez, entonces Presidente de la República, cuya efigie engalana este salón de Plenos.

Dentro de los límites que impone un informe como el que estoy rindiendo ante vuestras Señorías, deseo expresar que el año de 1861 fué un año singular en la vida de la República, un año tan importante como lo fueron, entre otros, los de 1810, 1821, 1857 y 1917.

Este año excepcional en la vida de nuestro país, marca el triunfo absoluto del Partido Liberal, y con él la consolidación en forma definitiva de la Constitución de 1857, compendio de libertades políticas, de libertades civiles, de derechos, ciudadanos: las garantías individuales aparecen en su articulado en lugar preferente, al mismo tiempo que quedan estructurados en sus rasgos fundamentales los medios de hacer efectivas esas garantías.

La Ley de 30 de noviembre de 1861, primera Ley de Amparo, surge a la vida institucional de nuestro país cuando todavía en sus campos se escuchaba el eco del choque de los ejércitos y de los disparos de cañón, que marcaron una nueva etapa en la vida nacional.

Las pasiones eran tan fuertes, tan violentas, que no obstante el gran prestigio que tenía entre sus compañeros de lucha el Presidente de la República, éstos se le oponen cuando desea ser generoso con los vencidos o los tibios, y así se puede leer en los periódicos de la época, entre los cuales encontramos el llamado "El Siglo XIX", en conceptos expresados por el señor Zarco: "Haya enhorabuena, olvido, lástima y desdén, para esa turba que se llama gente decente ... para esas mujeres que, por conseguir destino para sus padres o maridos, iban de gala a hablar de teología a los salones de palacio, para esa canalla que todo sabe sufrir y todo sabe aplaudir por un pedazo de pan... pero el país no tolerará esa amnistía que se anuncia, porque quiere justicia, porque está cansado ya de ósculos de Judas y de perfidia..., y porque no puede considerar como delitos políticos, el perjurio y la traición de los autores del golpe de Estado; del motín de Tacubaya, ni de la serie de robos, de asaltos, asesinatos, saqueos e incendios, perpetrados por la reacción ...".

"Cierto es que la justicia se puede ejercer con misericordia y nuestra Constitución reserva al Jefe del Ejecutivo la facultad de perdonar, pero es menester que ese perdón no sea un escándalo, ni un atentado contra la sociedad entera".

En otra ocasión y en el mismo periódico, se publicaban estas líneas: "Ha pasado el tiempo de los términos sentimentales. La patria desangra aún por todos los poros, y los que no se sienten con bastante valor para dar a las víctimas la satisfacción legítima que se les debe, están en el caso de abandonar las riendas del gobierno y dejar a otros más fuertes la tarea de dirigir una revolución, que abortaría en sus débiles

manos. Justicia, justicia severa y completa, y, sobre todo, no se olvide que cuando la sociedad es impotente para proteger a sus miembros, cada uno de éstos, por sólo ese hecho recobra el derecho de legítima defensa".

Tal manera de expresar las ideas que llenaban el momento, encendía el ánimo y ofuscaba la inteligencia, haciendo que las turbas bulliciosas encabezadas por los estudiantes se presentaran en palacio tremolando la enseña patria, para pedir el castigo severo y la expulsión inmisericorde del trabajo o del país, de los enemigos de ayer, de los traidores y aun de los moderados.

El resentimiento popular, avivado por los artículos que aparecían todos los días en la prensa en tono más alto cada vez, consideraba debilidad del Presidente de la República cualquier acto encaminado a encauzar el país por las sendas del buen juicio, de la ponderación y la prudencia.

En condiciones tan hostiles, tan contrarias al espíritu legalista del Presidente Juárez, tiene éste que actuar; pero su gran cariño a México lo conduce de tal manera que salva todas las dificultades; desde la cúspide de ese gran amor a su patria contempla hogaño el infinito del porvenir, como allá en su niñez contemplara desde su sierra nativa, en lontananza, el valle de Oaxaca, que para él era el símbolo de un mundo lleno de justicia, de cultura y de verdad; y piensa que sólo en la ley y en su debido cumplimiento están la grandeza y la salvación del país; que es su deber ir realizando los anhelos más caros del pueblo a través del cumplimiento estricto de los mandatos constitucionales de 1857, y que si en aquellas circunstancias la ira y la pasión han arrebatado el buen juicio a sus contemporáneos. Él tiene el deber de no dejarse arrastrar por ellos y de plantar firmemente los cimientos de un futuro justo, y por lo mismo dichoso, para el pueblo de México.

La Ley de 30 de noviembre de 1861 es una de las manifestaciones de esa previsión, que con el correr de los años ha permitido el desarrollo de las libertades de que hoy goza el pueblo de nuestra patria. Tres fueron los grandes ideales que iluminan el pensamiento y vigorizan la acción de Juárez; la libertad de conciencia, la libertad ciudadana y el respeto mutuo de los pueblos. La Ley de 30 de noviembre de 1861 va dirigida a garantizar dos de esos postulados, al tercero todavía se le sigue enarbolando como bandera de convivencia internacional.

Los principios por los que lucha Juárez, junto a otras ideas de nuestros grandes hombres, siguen figurando en el cielo de México como estrellas luminosas, sin las cuales parecería que la vida no vale la pena de ser vivida. Sin embargo, el firmamento de la patria, que siempre debiera estar inundado de claridad, se ha visto en ocasiones nublado por el polvo que levantan nuestras querellas internas; si bien ahora no son tales querellas las que cubren de nubes de temor, de angustia o de desconfianza el cielo de nuestra patria, estas nubes nos vienen del exterior, cargadas de amenazas, cargadas de fríos presentimientos, cuando paradójicamente, por haber la técnica elevado a los hombres, simples mortales, casi a la categoría de dioses, pudiera pensarse que se abre un futuro lleno de felicidad para el género humano.

Mas, así como los nublados interiores fueron barridos por los vientos veloces o por las suaves brisas de la justicia, de la libertad y del respeto a la dignidad del hombre, mensajeros de dicha y esperanza, tenemos la firme convicción de que la humanidad superará la hora presente, si observa el apotegma del gran patricio que nos diera la Ley de 30 de noviembre de 1861, el apotegma cuya grandeza lo hace figurar al lado de las normas imperecederas: "Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

**Informe del C. Presidente de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
Lic. Alfonso Guzmán Neyra. Año de 1962**



Señores Ministros:

A mis obligaciones cumple rendir el informe que hoy presento a vuestras Señorías para que por él quedéis enterados de cuál ha sido la marcha del Poder del que somos máxima expresión; igualmente lleva el informe el objeto de satisfacer la necesidad que el país experimenta de conocer las orientaciones que la Suprema Corte de Justicia ofrece como intérprete máximo de la Carta Fundamental y de todas las otras leyes que, inferiores en jerarquía a la misma Constitución, deben ser contrastadas con ella en los problemas jurídicos que los litigantes traen a nuestro conocimiento y que deben ser resueltos mediante el ejercicio de la función jurisdiccional. La obligación de la Presidencia se extiende por igual a las Presidencias de las Salas, con idéntica finalidad, completándose el cuadro de todo aquello que en el aspecto jurídico resulta interesante para la vida de la Nación.

Este alto Cuerpo ha continuado imperturbable en el cumplimiento de su misión, no obstante los obstáculos bien conocidos de todos y

las continuas e infundadas críticas y ataques, que en este lapso correspondiente a 1962 no han provenido de los particulares, como es lo usual, sino de ciertas autoridades que, inconformes con los fallos dictados por el Poder Judicial Federal que las constriñen a ajustar su actividad a los mandatos constitucionales, se han molestado; afortunadamente, han sido autoridades inferiores las que han adoptado esta actitud, que sólo las ha puesto en ridículo.

Fuera de los incidentes mencionados, las relaciones con los otros Poderes de la Unión han sido cordiales; de ellos sólo hemos recibido muestras de consideración y respeto, que les hemos retornado en cuanto hemos tenido la ocasión de hacerlo.

Recibimos a las comisiones de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, que al informarnos de la iniciación de sus labores nos trajeron el saludo y los mejores votos de todos y cada uno de sus componentes por la ventura personal de todos y cada uno de los señores Ministros, así como la expresión de sus deseos para que la función jurisdiccional se desarrolle con el mejor de los buenos éxitos, en beneficio del pueblo de México. Una comisión similar de la Comisión Permanente estuvo a visitarnos para hacernos conocer la terminación de sus trabajos y la expresión de sus mejores deseos en lo que a nosotros se refiere.

El Presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, ha atendido todas nuestras instancias, así las referidas al cumplimiento de sentencias dictadas por el Poder Judicial Federal, como las concernientes a asuntos relacionados con la actividad administrativa de este propio Poder. Los conductos para el desahogo de los acuerdos respectivos han sido las Secretarías de Gobernación y de Hacienda, en cuyos titulares hemos encontrado la más amplia comprensión y espíritu de cooperación para el cumplimiento de nuestra tarea.